



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“La Estimación de Cobranza Dudosa y su relación en la Deducción del  
Impuesto a la Renta de tercera categoría en las librerías del distrito del  
Rímac -2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Sear-Jasub Merari, Reto Veloz

**ASESOR:**

Josefina Amanda Suyo Vega

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

**2018**

**JORNADA DE INVESTIGACIÓN N° 2**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN**

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, PRESENTADO EN LA MODALIDAD DE : Desarrollo de Tesis

Presentado por don (a)  
SEAR-JASUB MERARI RETO VELOZ

Cuyo Título es: LA ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA Y SU RELACIÓN EN LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS LIBRERIAS DEL DISTRITO DEL RIMAC 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: <sup>4.1</sup>.....(número) .....(letras).

Lima 18 de JULIO del 2018.

  
.....  
PRESIDENTE  
DR. HILARIO CHIPANA CH.

  
.....  
SECRETARIO  
Edgardo Carrón Ch.

  
.....  
VOCAL  
MARCO GONZALES

NOTA: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

El presente proyecto de investigación está dedicado a mis padres, que gracias a su apoyo estoy cumpliendo día a día los objetivos propuestos. Agradezco por todos los consejos brindados, por la paciencia y el sacrificio durante el trayecto de mi vida.

Agradezco a la Universidad César Vallejo, la cual me acogió en el transcurso de mi carrera profesional, me brindo las mejores experiencias vividas en épocas universitarias. Además una mención especial a la profesora Amanda Suyo y al profesor Ricardo García, ya que, con sus constantes asesorías, pude culminar con éxito este proyecto de investigación.

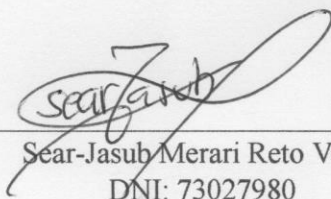
### **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Sear-Jasub Merari Reto Veloz, con DNI N° 73027980, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documento como la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 18 de Julio del 2018



---

Sear-Jasub Merari Reto Veloz  
DNI: 73027980

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “La estimación de cobranza dudosa y su relación en la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar que existe relación entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, así como demostrar la relación que existen entre las cuentas por cobrar y la deducción del impuesto a la renta y por último demostrar la relación existente entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría enfocadas en las librerías del distrito del Rimac 2017.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

El autor

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	
<b>Índice</b>	
<b>Índice de Tablas</b>	
<b>Índice de Graficos</b>	
<b>Resumen</b>	10
<b>Abstract</b>	11
<b>CAPITULO I: INTRODUCCIÓN</b>	12
<b>1.1 Realidad problemática</b>	13
<b>1.2 Trabajos previos</b>	13
<b>1.3.1 Teorías relacionadas al tema</b>	17
Estimación de cobranza dudosa	17
Deducción del impuesto a la renta	26
<b>1.3.2 Marco conceptual</b>	37
<b>1.4 Formulación del problema</b>	39
<b>1.5 Justificación del estudio</b>	39
<b>1.6 Objetivos</b>	40
<b>CAPITULO II: MÉTODO</b>	41
<b>2.1 Tipo de estudio</b>	42
<b>2.2 Diseño de investigación</b>	42
<b>2.3 Operacionalización de variables</b>	44
<b>2.4 Población y muestra</b>	45
<b>2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b>	46
<b>2.6 Método de análisis de datos</b>	47
<b>2.7 Aspectos éticos</b>	48
<b>CAPITULO III: RESULTADOS</b>	49
<b>3.1 Analisis de confiabilidad del instrumento</b>	50
<b>3.2 Resultados</b>	56
<b>3.3 Análisis estadístico</b>	67
<b>3.4 Análisis inferencial</b>	68
<b>CAPITULO IV: DISCUSION</b>	75
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES</b>	80
<b>CAPITULO VI: RECOMENDACIONES</b>	83
<b>CAPÍTULO VII: REFERENCIAS</b>	85
<b>CAPITULO VIII: ANEXOS</b>	88

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 01 Provisión del incobrable	24
TABLA 02 Castigo deuda incobrable	25
TABLA 03 Decreto legislativo N° 1311	35
TABLA 04 Gradualidades	36
TABLA 05 Validación de expertos	47
TABLA 06 Procesamiento casos Variable 01	50
TABLA 07 Alpha de Cronbach Variable 01	51
TABLA 08 Validez ítem por ítem	51
TABLA 09 Procesamiento casos Variable 02	52
TABLA 10 Alpha de Cronbach Variable 02	52
TABLA 11 Validez ítem por ítem	52
TABLA 12 Descripción de la estimación de cobranza dudosa	56
TABLA 13 Descripción de cuentas por cobrar	57
TABLA 14 Descripción de cuentas incobrables	58
TABLA 15 Descripción de deducción del impuesto a la renta	59
TABLA 16 Descripción de principios	60
TABLA 17 Descripción de gastos	61
TABLA 18 Tablas cruzadas	62
TABLA 19 Tablas cruzadas	64
TABLA 20 Tablas cruzadas	66
TABLA 21 Prueba de normalidad	68
TABLA 22 Correlaciones	69
TABLA 23 Correlaciones	70
TABLA 24 Correlaciones	73



## ÍNDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 01	56
GRAFICO 02	57
GRAFICO 03	58
GRAFICO 04	59
GRAFICO 05	60
GRAFICO 06	61
GRAFICO 07	62
GRAFICO 08	64
GRAFICO 09	66
GRAFICO 10	70
GRAFICO 11	72
GRAFICO 12	74

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar de qué manera la estimación de cobranza dudosa se relaciona con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac, año 2017. La importancia del estudio realizado está basado en la forma como se debería gestionar las deducciones del impuesto a la renta en cuentas incobrables a fin de realizar un pago menor de impuesto a la renta de tercera categoría.

La investigación se trabajó con la Teoría Moreno y la Teoría de García, para la primera teoría el autor menciona que la estimación de cobranza dudosa es la porción de cuentas por cobrar que se considera como de posible incobrabilidad, mientras que en la segunda teoría el autor manifiesta que para la deducción del impuesto a la renta los gastos deben regirse en base a principios como el de la causalidad y devengado, por lo cual según estas teorías se obtuvo las dimensiones e indicadores.

El tipo de investigación es correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transversal, con una población de 168 librerías enfocando el estudio en 35 librerías que se encontraban en el régimen mye tributario, por lo cual la muestra según fórmula fueron de 32. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario que fue aplicado a las librerías del distrito del Rímac. Para la validez de instrumentos se utilizó el criterio de juicio de expertos y además respaldándolo con el uso del Alfa de Cronbach, la comprobación de la relación de variables se hizo con el Rho de Spearman indicando una buena correlación.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el 61.5% de encuestados afirmaron que cuando la estimación de cobranza dudosa sea alta, la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría también será alta.

Palabras claves: Cobranza dudosa, cuentas por cobrar, impuesto a la renta.

## ABSTRACT

The objective of this research work is to determine how the estimate of doubtful collection is related to the deduction of the third category income tax in the bookstores of the district of Rímac, year 2017. The importance of the study carried out is based on the way in which deductions from income tax should be managed in uncollectible accounts in order to make a lower payment of income tax in the third category.

The investigation was worked with the Moreno Theory and the Theory of Garcia, for the first theory the author mentions that the estimate of doubtful collection is the portion of accounts receivable that is considered as possible uncollectibility, while in the second theory the author It states that for the deduction of income tax expenses must be governed by principles such as the causality and accrued, so according to these theories were obtained the dimensions and indicators.

The type of research is correlational, the design of the research is non-experimental transversal, with a population of 168 bookstores focusing the study on 35 libraries that were in the tax mye regime, for which the sample according to the formula was 32. The technique used was the survey and the data collection instrument, the questionnaire that was applied to the bookstores of the Rímac district. For the validity of instruments the criterion of expert judgment was used and in addition supporting it with the use of Cronbach's Alpha, the verification of the relationship of variables was done with Spearman's Rho indicating a good correlation.

In the present investigation it was concluded that 61.5% of respondents affirmed that when the estimate of doubtful collection is high, the deduction of the income tax of the third category will also be high.

Keywords: Doubtful collection, accounts receivable, income tax.

**CAPITULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

## **1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA**

En América Latina, los tributos forman parte fundamental en el desarrollo económico de cada país, tal es así, que éstos son utilizados para poder financiar los gastos del estado, todos los contribuyentes están obligados a tributar según los ingresos que éstos perciban, pero existen algunas formas por las cuales estos tributos puedan calcularse por un importe menor, a ello le llamamos deducciones.

En el Perú, existen diversos de tributos que aportan al desarrollo del país, uno de los cuales es el Impuesto a la Renta, es uno de los principales generadores de ingresos por parte del Estado, éste grava la renta que es obtenida por actividades empresariales en personas naturales y jurídicas.

En las librerías a estudiar del distrito del Rímac se trata de utilizar al máximo los medios por los cuales se pueda reducir el pago de impuestos, ello se obtiene por diversos medios, uno de los cuales, son las deducciones que se aplican al Impuesto a la Renta, una de las deducciones aplicadas son por las Estimaciones de Cobranza Dudosa, es decir, las ventas al crédito, que posteriormente no pueden ser recuperadas, y que tendrán que ser castigadas para deducirlas del Impuesto a la Renta y obtener un impuesto por pagar menor en el transcurso del cálculo.

En las empresas analizadas, las ventas al crédito son continuas, y esto a su vez ocasiona que las cuentas por cobrar sean considerables, en muchos casos estas cuentas por cobrar no son pagadas en su debido momento, y en otros estas cuentas no son pagadas ni en parte ni en totalidad, a raíz de ello nacen las Estimaciones de Cobranza Dudosa.

Estas cuentas incobrables que no son consideradas a tiempo, generan un pago mayor por Impuesto a la Renta, con la tesis se propone un mayor análisis de éstas, además de tomar acciones en el cobro, para poder deducirlas a tiempo y pagar un importe menor por Impuesto a la Renta.

## **1.2 TRABAJOS PREVIOS**

Cisneros (2016) con su tesis titulada: "Impacto Tributario y Financiero de las Provisiones de Cobranza Dudosa en la Empresa Hilos del Perú S.A.C.". El objetivo fue determinar las contingencias y riesgos de no estimar la cobranza dudosa de

acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y las NIFF para Pymes en la Empresa Hilos Peru S.A.C. en el año 2014.

Como resultado de la investigación realizada se encontró que la Empresa Hilos del Perú SAC la empresa en mención, estaría teniendo inconvenientes tributarios, esto pues habría un gran desconocimiento a las normas y requisitos de provisión de cobranza dudosa.

En conclusión, la empresa debe tomar en cuentas las normas tributarias implantadas por la administración del Estado, para no tener inconvenientes de forma tributaria, que puedan afectarle significativamente al momento de realizar sus deducciones del impuesto a la renta de tercera categoría.

Vásquez (2012) con su tesis titulada “Los Gastos Deducibles y el Principio de Causalidad en la Determinación de las Rentas netas empresariales-Caso Peruano”. El objetivo fue demostrar que se puede aplicar medidas para la deducibilidad de costo o gasto que cumplan con el principio de causalidad. La muestra fueron 96 contribuyentes del universo de 487 500 contribuyentes perceptores de renta de 3era Categoría, se utilizó el método descriptivo, la conclusión fue que la Ley del Impuesto a la Renta procede de manera correcta al señalar que para poder deducir los gastos, éstos deberán contar con el principio de devengado y causalidad.

La tesis en mención, se enfoca en la deducción del Impuesto a la Renta basado en los principios de contabilidad de devengado, que nos habla acerca de los reconocimientos de gastos en el periodo que han sido utilizados, así como también del principio de causalidad, en el cual este principio significa que todo costo o gasto debe realizarse la generar y/o mantener la fuente generadora de renta.

Sotelo (2016) con su tesis titulada “Los Gastos Recreativos en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la empresa Repuestos SAC del Callao en el año 2012”. El objetivo fue, determinar cómo influyen los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de 3era categoría, la metodología que el uso es el desarrollo de un caso práctico, la conclusión fue que existen infracciones de ámbito tributario que afectan a la deducción del impuesto a la renta, en el punto de gastos recreativos, y por esto generan un gasto que no puede ser deducido, además que

las infracciones hechas por la empresa, debido a un uso inadecuado de gastos, no puede ser deducido del IR.

El Sr. Sotelo, nos menciona que en su tesis encontró las falencias debido al mal uso del gasto recreativo, teniendo que realizar ciertos reparos, además de multas de las cuales, no se pudo aprovechar ese gasto como deducción en el Impuesto a la Renta.

Goyo B. (2014) en su tesis titulada: “Lineamientos de Control en las Cuentas por Cobrar de la Empresa Dimo, C.A.” Para la obtención del Grado de Licenciado en Contaduría Pública. El objetivo fue Proponer lineamientos de control para el departamento de cuentas por cobrar de la empresa Dimo, C.A. El resultado de la investigación fue que los lineamientos de control de las cuentas por cobrar son de suprema importancia para el manejo eficiente de estos recursos financieros. Cabe destacar que todo departamento que maneje recursos financieros requiere dimensión contable y financiera.

Además que la empresa presenta una gran debilidad en los procedimientos y lineamientos que deben cumplir para las gestiones de crédito y cobranzas, la cual no le permite medir con exactitud la cartera de cliente a crédito que maneja, así como la gestión de cobranza e ingresos mensuales disponibles para un periodo de tiempo. Por otro lado el personal cuenta con las herramientas necesarias para el mejoramiento de los procesos, indica que en su gran mayoría los errores y deficiencias son productos de las gestiones del dueño quien es el que autoriza los créditos sin cumplir con los lineamientos establecidos,

En Conclusión, es importante que los recursos financieros de las empresas deben regirse por las normas establecidas por las leyes, es por ello, que se debe implementar lineamientos necesarios para agilizar la gestión de créditos y cobranzas, y así, asegurar una planificación eficiente, evitando los pagos de moras y grandes saldos de cuentas incobrables.

Noriega (2011) en su tesis titulada: “Administración de Cuentas por Cobrar –Un enfoque para la Toma de Decisiones en la Industria Maquiladora de Prendas de Vestir en Guatemala”. Para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias. El objetivo fue

Crear una propuesta administrativa de cuentas por cobrar eficiente que brinde apoyo a las gestión financiera y toma de decisiones a empresas que se dedican a la industria de maquilado de prendas de vestir en Guatemala. El método que se usó fue el científico de forma indagatoria, expositiva y demostrativa. La técnica que fue usada era la investigación documental y la investigación de campo.

El resultado que se obtuvo de esta investigación, fue que este tipo de empresas, no cuentan con un debido control de sus cuentas de activo, sus cuentas por cobrar tienen un exceso de falta de control. Además los créditos son otorgados con demasiada facilidad, y no analizan bien a sus clientes que compran por primera vez.

En conclusión, el excesivo volumen de ventas hace que las empresas maquiladoras, presenten en alto índice sus cuentas incobrables. Hace falta una especial atención en este aspecto, además se debería contar con una administración especial que otorgue créditos, y sus funciones serían llevar un control además de una evaluación a sus clientes, de modo que, las ventas sean totalmente rentables

Ramirez (2016) en su tesis titulada: “Modelo de crédito-cobranza y gestión financiera de la empresa Comercial facilito de la parroquia Patricia Pilar, Provincia de Los Rios”. Para la obtención del título en Ingeniería en Contabilidad Superior. El objetivo fue diseñar un modelo de crédito-cobranza para mejorar la gestión financiera de la empresa “Comercial Facilito” en la parroquia Patricia Pilar. La población fue la totalidad de trabajadores de la empresa, la muestra de igual modo, el método de investigación fue el inductivo, deductivo pasando de lo particular a lo general, de modo que se permita plantear causas y efectos, la técnica que usaron fue el cuestionario y la encuesta.

El resultado de la investigación fue que en la empresa, no existen políticas de crédito ni mucho menos de cobranza, además que las funciones del área de crédito y cobranza no se encontraban bien definidas, por lo cual las cuentas por cobrar de la empresa se encontraban elevadas además que no llevaban un análisis adecuado de las mismas para poder solucionar los problemas que venían aconteciendo.



En conclusión, toda empresa debe contar con políticas de crédito y cobranzas bien establecidas, de modo que, al momento de emitir los créditos a los clientes, pasen por un debido seguimiento, para que éstas se cobren a tiempo y no tengamos que tener pérdidas por temas de cuentas incobrables, que en su debido momento pudieron solucionarse.

### **1.3 TEORIA RELACIONADAS AL TEMA**

#### **ESTIMACIONES DE COBRANZA DUDOSA**

Moreno (2014) dice: La Estimación de Cobranza dudosa es la porción de las cuentas por cobrar, que la empresa considera como de posible incobrabilidad. Determinar el que no se podrá recuperar es una práctica basada en el criterio contable. (p.73)

Según el autor las estimaciones de cobranza dudosa son una parte de las cuentas de activo por cobrar, que la empresa mediante técnica y/o criterios considere que éstas no podrán ser cobradas. El importe a Provisionar sería según el criterio contable que cuente la empresa, creando una provisión respectiva para clientes morosos.

García (2011) complementa: Son conocidas como cuentas malas, y el procedimiento a llevar sería crear una reserva de una parte de estas cuentas o porcentaje de las ventas hechas, con ello algunas se considerarán como incobrables (p.53)

El autor nos señala que las cuentas incobrables o cuentas malas deben contar con una reserva respectiva, sobre el porcentaje de los créditos otorgados, pues pese a los esfuerzos que realiza el área de cobranzas, no podrían ser cobradas debido a experiencias anteriores son clientes de similar comportamiento crediticio.

#### **CUENTAS POR COBRAR**

Moreno (2014) Son un crédito originado por la venta de mercancías o servicios prestados sin más evidencia de la operación que el pedido de compra hecho por el cliente. (p.20)

El autor indica que las cuentas por cobrar en su gran mayoría representan las ventas al crédito realizadas a los clientes, mediante un pedido de compra hecho por éste último, luego de haber recepcionado la mercancía o concluidos los servicios brindados por la empresa.

Warren (2012) La transacción más común para poder crear una cuenta por cobrar, son las ventas al crédito. Por los cual se registran como un debido en las cuentas por cobrar. (p.35)

Warren, en su libro también coincide con Moreno, ambos afirman que para poder crear una cuenta por cobrar, es necesario haber realizado de antemano una venta de mercancía o servicios al crédito, además resalta que luego de realizar la venta al crédito, ésta es registrada en el debe.

## **VENTAS AL CONTADO**

Montes (2014) Consiste en la colocación en el mercado de un determinado producto o servicio con el objetivo de que sea comprado por un consumidor.

El autor indica que las ventas, están directamente vinculadas con las compras realizadas por los consumidores, ya que, consiste en la colocación de un producto o servicio en algún segmento o giro de negocio, para que este pueda ser consumido, y a su vez, generar la rentabilidad que buscan todos los negocios.

Heller (2014) Las ventas son cambios de productos y servicios por dinero. Enfocándolo del modo legal, sería la transferencia de posesión de un bien, por ello se intercambiaría dinero. Del enfoque contable y financiero, es el monto total cobrado por productos y/o servicios prestados.

Por otro lado Heller interpreta a las ventas enfocándolas de distintas maneras, en primer lugar dice que las ventas son un intercambio que se da por productos o servicios, es decir, la empresa produce bien, este es comercializado generando una cuenta por cobrar al comprador, al generar la cuenta por cobrar se da el intercambio de dinero. También al enfocarlo de modo legal nos dice que, al realizar una venta se da a

su vez la transferencia de posesión del producto, es decir, cuando la venta es concretada la posesión del bien pasa a ser del beneficiario que paga por el mismo. Del enfoque contable y financiero nos dice que las ventas son el monto total cobrado por los servicios y productos comercializados.

### **VENTAS AL CREDITO**

Ettinger (2015) Son un medio de cambio por las que se obtiene un dinero futuro, a cambio de productos y/o servicios. Hace posible la obtención de un producto que pueda cumplir con sus expectativas a pesar que no se tenga el dinero en efectivo(p.27).

El autor nos indica que las ventas al crédito son una especie de cambio de producto y/o servicios a cambio de un dinero que será cobrado en el futuro, pues momentáneamente, no se dispone de dinero en efectivo para efectuar la transacción, ello satisface las necesidades de los consumidores haciendo posible la obtención del producto con el compromiso de pago a futuro incrementando las ventas realizadas con este segmento de clientes que compran al crédito.

### **POLÍTICAS DE CREDITO**

Morales (2014). Son normas de conducta dictadas por la dirección que deben observar todos los empleados de la empresa; al emitirse una venta al crédito [...] (p.136)

El Autor nos indica que las políticas de crédito, son normas instauradas por la dirección general de la empresa, deben estar por escrito y deben estar en el conocimiento de cada uno de los colaboradores, los cuales deben ceñirse a trabajar al margen de éstas políticas,

Ross y Westerfield (2012). Cuando una institución comercial otorga un crédito se determina cuanto esfuerzo debe invertir en tratar de distinguir entre los clientes que pagarán y en los que no lo harán (p.47)

Además los créditos otorgados a los clientes, deben estar debidamente sustentados según los ingresos de los mismos. Es por ello que, Ross y Westerfield, nos mencionan que la empresa debe invertir en tratar de distinguir a los clientes que pagaran y los clientes que tendrán dificultades para poder realizar los pagos correspondientes. Tal es

así, que se propone llegar a crear un área de emisión de créditos de modo que ellos puedan solicitar información oportuna a los clientes y dar los créditos con el sustento respectivo.

Morales (2014). Señala que hay tres tipos de políticas de crédito

- a. Políticas Restrictivas: Se caracterizan por el otorgamiento de crédito a corto plazo y cobro de forma estricta por considerarse una política agresiva.
- b. Políticas Liberales: Otorgan créditos deliberadamente con el afán de obtener más clientes, y están supeditados a la competencia con otras empresas.
- c. Políticas Racionales: Conceden créditos a plazos razonables, según el cliente y los gastos de cobranza, producen un flujo normal de crédito y cobranza (p.166)

Luego morales nos menciona que hay tres políticas de cobranza, las restrictivas que son las políticas más estrictas, debido al crédito que se otorga a corto plazo las normas en las cuales se brinda el crédito son totalmente agresivas. A diferencia de las liberales, éstas políticas no contemplan demasiado los altos riesgos que se dan en caso los clientes no puedan posteriormente realizar los pagos de sus créditos, esto se da debido a la alta competencia y por la necesidad incrementar las ventas dejando de lado las cuentas por cobrar e incrementándolas de forma considerable. Las políticas racionales son utilizadas apelando al criterio de la razón, es por lo cual, en éstas políticas se consideran los gastos mínimos que estas cuentas por cobrar puedan ocasionar a la empresa, facturándole al cliente en caso de incumplimientos, son las políticas más recomendadas al momento de emitir un crédito.

## **POLITICAS DE COBRANZA**

Valverde (2014) Son procedimientos que se implantan en la empresa, a fin de cobrar una venta al crédito hecha. Los sistemas de cobranza exitosos generan ingreso de dinero.

Formas de cobranza:

1. Cobranza personal.
2. Intermediarios.
3. Intermediación bancaria.
4. Por correo postal o electrónico.

Las políticas de cobranza, como el autor indica son los procedimientos que una empresa elige, a fin de poder realizar las cobranzas respectivas de los créditos otorgados a los clientes, además también menciona que si una empresa tiene bien establecidas sus políticas de cobranza, éstas políticas harán que la empresa obtenga ingresos de dinero, fruto de las cobranzas efectivas realizadas a los deudores.

Ettinger (2015). Son los procedimientos que aplican todas las empresas para el cobro de las cuentas por cobrar en la fecha de sus vencimientos [...] dependiendo de las políticas de crédito, en las cuales la empresa se basa para conceder créditos. (p.35)

Por otro lado, Ettinger coincide con Valverde, indicando que las políticas de cobranza son procedimientos que se aplican en las entidades, para poder realizar los cobros en la fecha de vencimiento de las cuentas por cobrar, además menciona que las políticas de cobranza dependerán en gran manera de las políticas de crédito. Dando razón al autor, al establecer políticas de crédito estrictas, al momento de realizar las cobranzas respectivas, esto no será tarea difícil, si no que al ya haber analizado a detalle al cliente al momento de emitirle un crédito, éste no tendrá problemas en realizar los pagos en la fecha de vencimiento correspondiente y evitar la demora en los pagos afectando a la liquidez de la empresa.

### **CUENTAS INCOBRABLES**

Guajardo (2014) Es normal que un negocio que vende mercancías y servicios a crédito tenga algunos clientes que no paguen sus cuentas. Estas cuentas se conocen como incobrables y se clasifican bajo el nombre de gastos por cuentas incobrables [...] el monto de gasto por cuentas incobrables varía de acuerdo a las políticas de crédito de la empresa (p.23)

Las cuentas incobrables según el autor, se generan a raíz de la venta de mercancías y los servicios que son ofrecidos a crédito por la empresa a los clientes. Si bien es cierto, los negocios necesitan impulsar las ventas para poder obtener liquidez, en muchos casos no hay un control debido, tal es así, que al momento de emitirse los créditos no se contemplan varios puntos que puedan conllevar a que la empresa posteriormente tenga que contar con cuentas incobrables.

También menciona que las cuentas incobrables dependen en gran manera de las políticas de crédito que pueda establecer la empresa. Es decir, si ASDIMOR SAC antes de emitir un crédito no ha realizado el estudio respectivo al cliente como por ejemplo, contemplar los créditos cedidos con anterioridad, o brindar crédito de 90 a 120 días a clientes que recientemente a llegado captar, es muy probable que pueda elevar en forma considerable sus cuentas incobrables; debido a que estos clientes al no tener un análisis concreto, no hay certidumbre que se pueda llegar a concretar los pagos.

## **REQUISITOS**

Pérez (2014) Son las condiciones que se deben cumplir obligatoriamente para el desarrollo de una actividad.

Según el autor, los requisitos se deben tomar en cuenta al momento de realizar ciertas actividades, en el caso contable que estamos analizando, la Ley del Impuesto a la Renta establece ciertos requisitos para poder realizar el reconocimiento de las cuentas incobrables.

LIR Artº37 Inciso F: Dentro de los requisitos para poder efectuar la provisión de cobranza dudosa:

- a. Que la deuda se encuentra vencida.
- b. La existencia de dificultades financieras del deudor.
- c. La documentación que evidencie las gestiones de cobro.
- d. Procedimientos judiciales de cobranza o que el monto no supere las 3 UIT.
- e. Que haya transcurrido 12 meses desde la fecha de vencimiento de la obligación.
- f. Que la provisión figure en el Libro de Inventarios y Balances en forma discriminada
- g. Se considerará equitativa si guarda relación con la parte o el total de la deuda provisionada como cobranza dudosa.

No se reconoce el carácter de deuda incobrable:

- a. Deudas contraídas por partes vinculadas
- b. Deudas afianzadas por empresas del sistema financiero.
- c. Deudas objetos de renovación o prórroga

La ley del Impuesto a la Renta en el artículo mencionado establece ciertos requisitos al momento de realizar una provisión de cuentas incobrables, estos requisitos conllevan a la demostración de las dificultades financieras del deudor para poder concretar el pago de una deuda.

Por ejemplo, nos indica que para poder efectuar la provisión se necesita que la deuda se encuentre vencida, es uno de los requisitos más obvios al momento de iniciar la provisión, puesto que, para tomar en cuenta la provisión es necesario que la fecha de vencimiento del documento se encuentre vencida.

Luego, como podríamos demostrar las dificultades financieras del deudor, pues éste es otro requisito que la Ley del Impuesto a la renta estipula, en ese caso, se puede demostrar mediante algunas gestiones de cobro luego de vencida la deuda, también por acciones judiciales que se ha tenido para poder realizar el cobro de la deuda, además de que también haya transcurrido 12 meses desde la fecha de vencimiento de la obligación, todas estas acciones hacen entender que el deudor se encontraría con dificultades al momento de realizar el pago.

Luego también la ley afirma de casos en los que no se podría reconocer las cuentas incobrables, una sería por partes vinculadas, puesto que, para poder reconocer las deudas incobrables no se necesita tener alguna afinidad cercana como lo son estas empresas, también las deudas afianzadas, puesto que, estas deudas contarían con un respaldo que puede ser por ejemplo una carta fianza, un instrumento financiero capaz de cubrir la totalidad de la deuda y por último deudas que hayan tenido alguna prórroga, en las cuales se le brinda un plazo adicional al cliente para efectuar la regularización de su estado de cuenta con la empresa.

## PROVISION

Galvez (2017) Es la estimación de cuentas y documentos por cobrar que efectúa una entidad para cubrir, deterioro de acreencias incobrables.

Toda partida, debe reconocerse siempre que cumpla con la definición de cada elemento.

- a. Sea Probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salde.
- b. Pueda ser medido con fiabilidad. (p.15)

**TABLA 01**  
**Provisión del Incobrable**

		<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>68</b>	<b>Valuación y Deterioro de Activo y Provisiones</b>		
6841	Estimación de cuentas de cobranza dudosa	15000	
68411	Cuentas por cobrar comerciales-terceros		
<b>19</b>	<b>Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa</b>		15000
191	Cuentas por cobrar comerciales-terceros		
<b>x/x Por la estimación de cuentas de Cobranza Dudosa</b>			
		<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>94</b>	<b>Gastos Administrativos</b>	15000	
941	Gastos Generales		
<b>78</b>	<b>Cargas Cubiertas por Porvisiones</b>		15000
781	Cargas Cubiertas por Porvisiones		
<b>x/x Por el destino de la Provisiones de Incobrables</b>			

Según Galvez, las provisiones contables deben contar con ciertos requisitos también para que puedan ser reconocidas como tales, una de ella es que, cualquier beneficio económico ingrese o salga de la empresa, en el caso de las cuentas incobrables, la provisión que se realiza se da debido a que según los sustentos correspondientes, la deuda no llegará a ser cancelada en su totalidad o en parte de ella, además que también puede ser medida según la cuenta contable registrada en este caso sería la 12 cuentas por cobrar.



## CASTIGO

Abanto (2014) Es el retiro de la contabilidad de un importe previamente reconocido como activo. Por ejemplo una cuenta por cobrar en la que se agotaron los medios de cobro, y previamente fue registrada en una cuenta de valuación (p.144).

TABLA 02  
Castigo Deuda Incobrable

		<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>19</b>	<b>Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa</b>	15000	
191	Cuentas por cobrar comerciales-terceros		
<b>12</b>	<b>Cuentas por cobrar comerciales-terceros</b>		15000
121	Facturas, Boletas y Otros Comprobantes		
x/x	Por el castigo de la Deuda incobrable		

En el caso del castigo según Abanto, es el retiro total de la cuenta en la contabilidad de la empresa, si una empresa realiza la estimación de cobranza dudosa, luego de tener todos los sustentos correspondientes para poder realizarla, la extinción de la deuda, se realiza mediante el castigo de la misma.

## Activos Contingentes

Nic 37 inciso 10: Son sucesos no esperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad.

TABLA 03  
Recuperación de Deuda Incobrable

		<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>75</b>	<b>Otros ingresos de gestion</b>	15000	
755	Recuperación de cuentas de valuación		
7551	Recuperación de cunetas de cobranza dudosa		
<b>19</b>	<b>Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa</b>		15000
191	Cuentas por cobrar comerciales-terceros		
x/x	Por la recuperación de la Acrencia considerada cobranza dudosa		
		<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>10</b>	<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	15000	
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras		
<b>12</b>	<b>Cuentas por cobrar comerciales-terceros</b>		15000
121	Facturas, Boletas y Otros Comprobantes		
x/x	Por el cobro de la deuda considerada cobranza dudosa		

Los activos contingentes son ingresos económicos no esperados por la empresa, en la determinación de las deudas incobrables, en mucho de los casos estas deudas ya se consideran como perdidas, es por ello, que al poder cobrar alguna de estas, son consideradas como Activos contingentes, pues dependen de factores externos que determinan el ingreso económico.

Aclarando el tema, estos activos contingentes se darían siempre y cuando la deuda incobrable ya hubiese sido castigada, puesto que, si durante la provisión de la deuda incobrable llegase a cancelar parte o totalidad de la deuda, solo se optaría por revertir el asiento contable.

### **DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**

García (2015) Para la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad (p. 35)

Según el autor, para poder efectuar la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, se tiene que observar dos puntos, el primero que son los gastos, los gastos pueden dividirse en deducibles y no deducibles, para ello la ley estipula requisitos, límites que puedan llegar a determinar cuándo un gasto podrá en un momento indicado deducirse del impuesto a la renta, el segundo punto serían los principios, para las deducciones se puede basar en principios básicos como es el devengado y causalidad, ambos principios influyen en la determinación del gasto en el que puede ser deducible o también determinar si no es posible efectuar la deducción de ese gasto si no cumple con los requisitos que se imponen.

LIR Artículo 37°: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente.

Las deducciones del Impuesto a la renta de tercera categoría, sirven para poder encontrar la renta neta, en el caso de deudas incobrables, es un tipo de gasto permitido para poder generar la deducción del impuesto a la renta, pues es de naturaleza comercial, que sucede en el día a día de la empresa.

## **PRINCIPOS**

Celedón (2014) Son el conjunto de conceptos básicos, sobre los que descansan un grupo de reglas, para que los entes económicos puedan ser conocidos por terceros (p.12)

Los principios de contabilidad son aceptados de manera mundial, tal cual indica la autora, son reglas o normas en las cuales se deben seguir para lograr un entendimiento uniforme por parte de terceros en la empresa.

En el caso de la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, resaltan algunos de los principios de contabilidad generalmente aceptados, como es el caso de la causalidad y devengado, ya mencionados anteriormente. Sin estos principios de contabilidad, no se estaría llegando a cumplir con uno de los requisitos que pide la administración tributaria y por lo tanto, la deducción del impuesto a la renta no se podría realizar.

## **CAUSALIDAD**

García (2015) Todas las deducciones están en principio regidas por el principio de causalidad, o sea que solo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad (p.56)

En el principio de Causalidad, García, afirma que todos los gastos incurridos en la empresa, deben contar con este principio fundamental, es decir, todos los gastos que han sido realizados en la empresa deben ser exclusivamente para generar renta obteniendo ganancias en la empresa, o mantener la fuente, que son los gastos que se realizan para mantener el ciclo de producción de la empresa. En palabras sencillas, los gastos incurridos en la empresa son facultados para poder deducirlos de produzca ganancias o no se produzca las ganancias en la empresa.

## **DEVENGADO**

**Celedon (2014)** Significa que en la determinación de ingresos y gastos debe tenerse en cuenta sin considerar si los recursos y obligaciones fueron pagados o cobrados en el resultado del ejercicio (p. 14)

Además Celedón afirma que también para determinar los gastos debe considerarse el hecho realizable, es decir, que los gastos a tener en cuenta serán únicamente del periodo en el cual se origina el mismo, sin considerar el pago que este tenga en algún ejercicio futuro.

## **OBJETIVIDAD**

**Celedon (2014).** La información debe ser tenida en cuenta en forma imparcial, justa y moderada para que no exista alteración alguna y la información verdadera (p. 16)

También con este principio de objetividad, se busca ser imparcial al momento de realizar las provisiones correspondientes en el caso de cuentas incobrables, sin generar alguna alteración alguna para unos clientes y otros, generando una información verídica y totalmente confiable.

## **PRUDENCIA**

**Celedon (2014).** Se contabilizarán únicamente los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, y en cambio, los riesgos previsible y las perdidas eventuales, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas (p. 17).

Con el principio de la Prudencia, recalca que las perdidas eventuales que puedan tener lugar en la empresa, deben contabilizarse tan pronto sean conocidas, es decir, si por ejemplo tenemos un cliente, el cual se ha demostrado las dificultades financieras para poder realizar el pago correspondiente ahora y en un futuro, se puede tomar la iniciativa de poder realizar la provisión correspondiente para poder así tener información verídica al momento de realizar ciertos análisis que permitan a gerencia tomar decisiones certeras al momento de implementar una política o un proyecto.

## **GASTOS**

Gutierrez (2013). La definición de gasto incluye las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa [...] usualmente los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos tales como efectivo.(p.2).

Según la autora, el gasto incluye a la definición de pérdidas, tal cual menciona, un gasto ocasiona una salida económica de la empresa, que por ende a de ser usado en las actividades ordinarias que la empresa realiza en su día a día, ésta salida de dinero en su gran mayoría significa una pérdida de valor en los activos que a su vez pone de ejemplo al efectivo, uno de los activos más afectados con los gastos generados en la empresa.

## **DEDUCIBLES**

LIR Art. 37: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de capital, en tanto que la deducción no esté expresamente prohibida por ley.

La Ley del Impuesto a la Renta, nos brinda pautas en las cuales nos permite discernir como es que vamos a poder realizar la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, primero menciona que se deducirán los gastos que se realicen con el fin de producir y/o mantener la fuente, a ello se refiere que los desembolsos de dinero realizados para poder generar rentabilidad podrán ser deducidos.

Al brindar esta pauta la entidad tributaria SUNAT, nos da las facilidades en las cuales nosotros podamos obtener beneficios tributarios con los gastos que realicemos, si bien es cierto, los gastos no son reembolsados a la empresa, como es el caso de los costos, a ello la entidad tributaria aporta con los contribuyentes de forma indirecta, generando un menor gasto por pagos tributarios referidos al impuesto a la renta de tercera categoría.

Además también menciona que, las deducciones del impuesto a la renta de tercera categoría podrán realizarse siempre y cuando éstas no estén prohibidas por ley, con esto la entidad tributaria se salva guarda brindando norma y requisitos para que los

contribuyentes a su vez puedan seguir y posteriormente no tener que caer en infracciones y posteriormente en multas.

LIR Artº37 Inciso F: Dentro de los requisitos para poder efectuar la provisión de cobranza dudosa:

- a. Acreditar la condición de incobrable.
- b. Dificultades financieras del deudor.
- c. La documentación que evidencie las gestiones de cobro.
- d. Procedimientos judiciales de cobranza o que el monto no supere las 3 UIT.
- e. Que haya transcurrido 12 meses desde la fecha de vencimiento de la obligación.
- f. Que la provisión figure en el Libro de Inventarios y Balances en forma discriminada

En el caso de las deudas incobrables estos requisitos son fundamentales para poder reconocer la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, comenzando con la acreditación de la condición que la deuda será incobrable, ello se puede sustentar analizando la situación de la empresa, puede estar en liquidación o en quiebra, por lo tanto, no podrá hacer frente a sus obligaciones de pagos. Por otro lado las dificultades financieras podrían tratarse por falta de liquidez en la empresa, o quizá un sobreendeudamiento con otras empresas, entidades financieras que permitan a la empresa poder realizar el pago de la deuda pendiente.

Rios (2014). Hay prácticas que para el tribunal no constituyen formas válidas para demostrar la gestión de cobro como las llamadas automáticas (p.18)

Hay diversos tipos de sustentos de cobro, como son las cartas notariales, correos, llamadas telefónicas, etc., pero Rios nos dice que las llamadas automáticas no corresponden a una forma válida para que la empresa pueda demostrar una gestión de cobro, puesto que no hay una comunicación de forma continua con el deudor, además no hay interacción de modo que, no se podría llegar a un acuerdo de pago a través de la llamada pues solo brindaría un mensaje de aviso.

Por otro lado, el inicio de procesos judiciales también sirven de sustento para poder efectuar una provisión de deuda incobrable, a no ser que ésta deuda no supere las 3 UIT, en cuyo caso no será necesario el inicio de un procedimiento judicial para poder sustentar esta deuda incobrable en una fiscalización tributaria.

Además, las provisiones de deudas incobrables deben estar de forma discriminada en el Libro de Inventarios y Balances, al referirnos a la anotación de forma discriminada, debemos entender de estos que las deudas deben registrarse totalmente detalladas por nombre del deudor, concepto, número de documento, fecha e importe. Es importante mencionar que no se podría realizar la provisión y el castigo en un mismo periodo, debido a que tendrá que reflejarse como un saldo al cierre del ejercicio, si supongamos realizo una provisión en el periodo 2015, tendremos que esperar como mínimo al siguiente periodo para poder efectuar el castigo de la deuda.

Todos estos gastos no son sujetos a ningún tipo de límites, es por ello, que se puede realizar las deducciones siempre y cuando cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente.

## **NO DEDUCIBLES**

Mateucci (2012). Se llaman gastos no deducibles a los gastos que no se pueden descontar fiscalmente, es decir, que no podrán ser tomados en cuenta para determinar el resultado fiscal (p.17)

Como el autor menciona, los gastos no deducibles son los gastos que no podrán ser descontados fiscalmente en el impuesto a pagar, en este caso, no se podrá deducir del impuesto a la renta ciertos gastos que no estén contemplados en la norma o también que la norma estrictamente los prohíba, estos gastos se omitirán de todos los deducibles a fin de determinar el impuesto a la renta de tercera categoría.

LIR Art°37 Inciso F): No se reconoce el carácter de deuda incobrable:

- a. Deudas contraídas por partes vinculadas
- b. Deudas afianzadas por empresas del sistema financiero.
- c. Deudas objetos de renovación o prorroga

Luego, en la ley del impuesto a la renta el artículo 37, menciona que tenemos algunos supuestos por los cuales las deudas incobrables no podrán ser deducidas del impuesto a la renta de tercera categoría. Las deudas contraídas por partes vinculadas no podrán ser deducidas pues, al tener un vínculo empresarial, la entidad tributaria salva guarda las deducciones, pues de este modo no hay forma de poder aprovechar estas deducciones por deudas vinculadas.

Las deudas afianzadas mediante las entidades bancarias tampoco podrían deducirse del impuesto a la renta, esto debido a que, estas deudas ya cuentan con una especie de respaldo, puesto que, si la empresa en algún momento no pueda cumplir con las obligaciones con la empresa con la que tiene el importe adeudado, podrá usar este instrumento para poder respaldar esta deuda, como por ejemplo la aplicación de cartas fianzas, con ello estaría cobrando la deuda pendiente.

Por otro lado, las deudas que tengan algún tipo de renovación no podrían deducirse puesto que, al darle un nuevo vencimiento a la deuda, ésta todavía quedaría pendiente de cobro, por lo tanto, esta deuda ya no estaría considerándose como una deuda vencida, además, si la deuda tiene una prórroga tiene un plazo adicional de pago y tampoco no consideraría deuda vencida, puesto que, hay aun probabilidades de pago.

## **INFRACCION**

TUO del Código Tributario Art. 164º: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal[...]

Como nos indica el artículo de la norma tributaria, la infracción es la acción, al referirse a la acción hace referencia a realizar algún cálculo tributario omitiendo las normas tributarias, que pueda favorecerle de modo económico, por ejemplo en el tema que se está tratando podría identificarse ello como la realización de la deducción sin contemplar algunos requisitos brindados por las normas que regulan los tributos en el país, por otro lado, también habla de una omisión, a este verbo se puede interpretar que es la manera de no realizar alguna acción estipulada en la norma tributaria, por ejemplo podría configurarse como la falta de declaración de algún tipo de factura, en ese caso se estaría omitiendo el tributo a pagar por la empresa.



TUO del Código Tributario Art. 178°: [...] declarar cifras o datos falsos [...], que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias a favor del deudor tributario[...]

En el caso de cobranza dudosa, se puede hablar de una infracción al declarar datos falsos, puesto que, si la deuda por cobrar es deducida sin haber cumplido con los requisitos de deudas incobrables como por ejemplo, realizar alguna deducción de alguna deuda incobrable con alguna empresa vinculada, en ese caso, los datos que se estarían declarando serían totalmente erróneos, puesto que la norma prohíbe tajantemente este tipo de deducción, en ese caso, estaría generando un saldo a favor en temas de impuestos, por lo cual si es detectada por la entidad reguladora se estaría aplicando una sanción.

## **SANCION**

Aparicio (1990) Las sanciones tributarias son la consecuencia inmediata de la realización de una concreta infracción y supone la violación del ordenamiento tributario (p.44)

Según el autor la sanción es la consecuencia de haber generado una infracción a las normas tributarias, las normas tributarias, al ser transgredidas tienen penas pecuniarias como veremos en adelante.

TUO del Código Tributario Art. 166°: La infracción será determinada y sancionada administrativamente con penas pecuniarias

La administración tributaria al haber realizado la fiscalización y encontrar la infracción en la empresa, procede a imponer una sanción que como indica el Art. 166° del Código Tributario, esta sanción administrativa estaría significando una pena de tipo económico y afectando la liquidez de la empresa.

Villanueva (2012) Las multas son sanciones administrativas de tipo económico que tienen por finalidad reprimir la conducta del infractor (p.15)

Por otro lado, Villanueva coincide con el Art.º 166 e indica que las multas impuestas por la entidad fiscalizador son sanciones administrativas de tipo económico y además amplia indicando que esto sería una forma de reprimir el accionar del infractor, es decir, al reprimir el accionar del infractor la entidad fiscalizadora tiene por objetivo que el individuo o la empresa pueda aprender de la infracción y no volver a incumplirla.

TUO del Código Tributario Art. 27: La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios.

Pago, el sujeto ponga a disposición una cierta cantidad de dinero que debería corresponder al tributo debido [...]

Compensación, [...] la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por los tributos [...]

Condonación, es la extinción de la obligación, sin que se produzca la satisfacción de la deuda.

Las multas impuestas a manera de sanciones tributarias, pueden extinguirse de tres maneras distintas, en primer lugar, tenemos al pago, en el cual la multa se extingue cuando el deudor tributario realiza el pago total de la sanción impuesta por la entidad fiscalizadora, en según lugar, la compensación hace referencia a la aplicación de saldos a favor del deudor tributario con el fin de extinguir la deuda tributaria que en este caso la tendremos a manera de sanción, en tercer lugar, la condonación que es la extinción de la deuda tributaria sin necesidad de realizarse el pago, ésta última no es muy común en el caso de deudas incobrables, puesto que, para exista la condonación es necesario que se emita una resolución o ley que pueda respaldar esta condonación.

### TABLA 03

#### Decreto Legislativo N°1311: Sanción Art 178°

Infracciones	Referencia	Sanción
<b>6. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>Artículo 178°</b>	
- No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)

Además, en el tema abordado de la Cobranza dudosa, la Administración tributaria brinda las sanciones a las cuales la empresa podría acogerse en caso de incumplir algún requisito estipulado por las normas tributarias e indica que la sanción será del 50% del tributo por pagar omitido, o también el 100% del crédito obtenido indebidamente.

Para ello además también brinda gradualidades con el fin de incentivar los pagos de las multas por la declaración de cifras o datos falsos, en la cual se explica detalladamente en la siguiente tabla.

TABLA 04  
GRADUALIDADES

INFRACCIÓN		PLAZO				
		Antes del procedimiento de fiscalización:	Durante el procedimiento de fiscalización:		Con posterioridad al cierre de la fiscalización o a la emisión de los valores:	Durante el procedimiento de reclamo hasta antes de apelar la Resolución:
Artículo Código Tributario	Materia		A partir del día siguiente de la notificación del primer requerimiento emitido en un proceso de fiscalización hasta el vencimiento de este plazo, o en su defecto, antes de que surta efectos la notificación de la Orden de pago, de la Resolución de Determinación, según corresponda o de la resolución de multa, los cuales surten efectos al día siguiente de su notificación.		Desde el vencimiento del plazo para el cierre del requerimiento o cuando se notifique la Orden de pago, la Resolución de Determinación o la Resolución de Multa surtan efectos y además el contribuyente pague la multa y cancele la deuda antes del inicio del proceso de cobranza coactiva.	Si se hubieran reclamado Orden de Pago o Resolución de Determinación y/o Resolución de Multa, y se cancela la deuda tributaria contenida en estos valores, antes del vencimiento del plazo para apelar la Resolución que resuelve la Reclamación.
	Subsanación voluntaria					
	<b>Rebaja</b>	<b>95%</b>	<b>70%</b>		<b>60%</b>	<b>40%</b>
Art. 178 Num. 1	Requisitos	(a) Pago de la multa.	(a) Pago de la multa.		(a) Pago de la multa.	(a) Pago de la multa.
		(b) Presentar la D.J. Rectificatoria.	(b) Presentar la D.J. Rectificatoria.			
			Existen dos excepciones:			
			<b>95%</b>	<b>85%</b>		
			<b>Requisitos:</b> Presentar la D.J. Rectificatoria y efectuar el pago del íntegro del tributo omitido conforme los datos rectificadas, más los intereses calculados hasta la fecha de pago.	<b>Requisitos:</b> Presentar la D.J. Rectificatoria y además, se cuente con un fraccionamiento aprobado por la SUNAT por el íntegro de la deuda rectificada, más los intereses respectivos.		

En las gradualidades podemos observar los beneficios al que accede el contribuyente en caso de cometer una infracción y que posteriormente se le implante una multa, con estos beneficios administración tributaria incentiva al infractor, a poder realizar el pago de su sanción generándole un ahorro considerable depende el plazo en el que pague la sanción.

### **1.3.2 Marco conceptual**

#### **Estimación de cobranza dudosa**

La Estimación de Cobranza dudosa es la porción de las cuentas por cobrar, que la empresa considera como de posible incobrabilidad (Moreno, 2014, p.73)

#### **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar representan un crédito originado por la venta de mercancías o servicios prestados sin más evidencia de la operación que el pedido de compra hecho por el cliente (Moreno, 2014, p.20)

#### **Ventas al contado**

Consiste en la colocación en el mercado de un determinado producto o servicio con el objetivo de que sea comprado por un consumidor. (Montes, 2014)

#### **Ventas al crédito**

Son un medio de cambio por las que se obtiene un dinero futuro, a cambio de productos y/o servicios (Ettinger, 2015, p.27).

#### **Políticas de crédito**

Cuando una institución comercial otorga un crédito se determina cuanto esfuerzo debe invertir en tratar de distinguir entre los clientes que pagarán y en los que no lo harán (Ross y Westerfield, 2012, p.47)

#### **Políticas de cobranza**

Son los procedimientos que en una empresa se establecen para poder cobrar el crédito otorgado a los clientes (Valverde, 2014)

#### **Cuentas incobrables**

Es normal que un negocio que vende mercancías y servicios a crédito tenga algunos clientes que no paguen sus cuentas. Estas cuentas se conocen como incobrables (Guajardo, 2014, p.23).

#### **Requisitos**

Son las condiciones que se deben cumplir obligatoriamente para el desarrollo de una actividad (Pérez, 2014)

#### **Provisión**

Es la estimación de cuentas y documentos por cobrar que efectúa una entidad para cubrir, deterioro de acreencias incobrables (Galvez, 2017, p.15)

#### **Castigo**

Es el retiro de la contabilidad de un importe previamente reconocido como activo (Abanto, 2014, p.144)

### **Activos contingentes**

Son sucesos no esperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad (Nic 37 inciso 10)

### **Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría**

Para la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad (García, 2015, p.35)

### **Principios**

Son el conjunto de conceptos básicos, sobre los que descansan un grupo de reglas, para que los entes económicos puedan ser conocidos por terceros (Celedón, 2014, p.12)

### **Causalidad**

Las deducciones son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta (Garcia, 2015, p.56)

### **Devengado**

Significa que en la determinación de ingresos y gastos debe tenerse en cuenta sin considerar si los recursos y obligaciones fueron pagados o cobrados en el resultado del ejercicio (Celedon, 2014, p.14)

### **Objetividad**

La información debe ser tenida en cuenta en forma imparcial, justa y moderada para que no exista alteración alguna y la información verdadera (Celedon, 2014, 16)

### **Prudencia**

Se contabilizarán únicamente los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, y en cambio, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas (Celedon, 2014, p.17)

### **Gastos**

Las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa [...] usualmente los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos tales como efectivo (Gutierrez, 2013, p.2)

### **Deducibles**

LIR Art. 37: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de capital (LIR, art. 37)

## **No deducibles**

Se llaman gastos no deducibles a los gastos que no se pueden descontar fiscalmente, es decir, que no podrán ser tomados en cuenta para determinar el resultado fiscal (Mateucci 2012, p.17)

## **Infracción**

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal[...] (TUO del Código Tributario Art. 164)

## **Sanción**

Las sanciones tributarias son la consecuencia inmediata de la realización de una concreta infracción y supone la violación del ordenamiento tributario (Aparicio, 1990, p.44)

## **1.4 Formulación del Problema**

### **Problema General**

¿De qué manera la Estimación de Cobranza Duda se relaciona con la Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del Distrito del Rímac 2017?

### **Problemas Específicos**

¿De qué manera las cuentas por cobrar se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rímac 2017?

¿De qué manera las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rímac 2017?

## **1.5 Justificación del Estudio**

El proyecto de investigación realizado estaría contribuyendo con el conocimiento de forma teórica, para que las personas que tengan acceso a ésta tesis, puedan conocer la relación que tenemos entre las estimaciones de cobranza dudosa y la relación que ésta conlleva con la deducción del impuesto a la renta.

Además en el caso de las personas jurídicas o natural, este proyecto pueda servir de guía para poder gestionar las deducciones en el pago anual del impuesto a la renta de tercera categoría.

También poderemos afirmar que es práctica, por lo que las librerías podrán aprovechar al máximo las deducciones que se tiene en el impuesto a la renta, tomando en cuenta que está deducción no tiene limitación alguna.

## **1.6 Objetivos**

### **Objetivo General**

Determinar de qué manera la estimación de cobranza dudosa se relaciona con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017

### **Objetivos Específicos**

Determinar de qué manera las cuentas por cobrar se relacionan con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Determinar de qué maneras las cuentas incobrables se relacionan con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

## **1.7 Hipótesis**

### **Hipótesis General**

La estimación de cobranza dudosa se relaciona con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

### **Hipótesis Específicas**

Las cuentas por cobrar se relacionan con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Las cuentas incobrables se relacionan con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.



# **CAPITULO II**

## **MÉTODO**

## **2.1 Tipo de estudio**

Investigación correlacional

La presente investigación es de tipo correlacional, como señala Hernández Fernández y Baptista (2003) la investigación correlacional es un estudio que tiene como fin evaluar la relación que existe entre dos o más variables, además miden el grado de relación de dos o más variables (p. 151).

En la investigación realizada, tal cual mencionan los autores, se buscó la relación entre las variables y además también se midió el grado de relación que tienen estas, brindando una relación realmente importante para proseguir con el estudio.

## **2.2 Diseño de Investigación**

Diseño No Experimental Transversal

La presente investigación es de Diseño No Experimental, como señala Hernández, Fernández y Baptista (2003), la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular alguna de las variables estudiadas, solo se realizan los estudios de investigación a través de la observación en su ambiente natural para poder ser analizadas (p.152).

El proyecto de investigación es de diseño transversal, como manifiestan Hernández, Fernández y Baptista (2003), Su propósito es describir variables y analizar su interrelación en un momento dado” (p.154)

El diseño de la investigación hecha, se entiende como no experimental, debido a que no se manipuló ninguna de las variables, simplemente se las estudió tal cual, se ven reflejadas y transversal, pues se analizó también la relación que existen en las variables enfocadas en las librerías del distrito del Rímac.

## **2.3 Operacionalización de las Variables**

Variable 1: Estimación de Cobranza Dudosa.

Moreno (2014) La Estimación de Cobranza Dudosa es la porción de las cuentas por cobrar, que la empresa considera como de posible incobrabilidad. Determinar el importe que no se recuperará es una práctica basada en el criterio contable

conservador, creado en previsión de los débitos de clientes de cobrabilidad dudosa, a quién se se les debe suspender el crédito (p.73)

- Cuentas por cobrar
- Cuentas incobrables

Variable 2: Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.

García (2015) Para la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad (p.35)

- Principios
- Gastos

Cuadro de Operacionalización de Variables

Hipótesis General	VARIABLES	Definición de Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
La Estimación de Cobranza Dudosa se relaciona con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	Estimación de Cobranza Dudosa	Moreno (2014) La Estimación de Cobranza Dudosa es la porción de las cuentas por cobrar, que la empresa considera como de posible incobrabilidad. Determinar el importe que no se recuperará es una práctica basada en el criterio contable conservador, creado en previsión de los débitos de clientes de cobrabilidad dudosa, a quienes se les debe suspender el crédito (p.73)	Las Estimaciones de Cobranza Dudosa, son deudas generadas por las ventas realizadas a crédito y las cuales por diversas circunstancias no han sido pagadas en su debido momento, convirtiéndose en deudas incobrables.	CUENTAS POR COBRAR	Ventas al Contado	Ordinal
					Ventas al crédito	Ordinal
					Políticas Crédito	Ordinal
					Políticas de Cobranza	Ordinal
				CUENTAS INCOBRABLES	Requisitos	Ordinal
					Provision	Ordinal
					Castigo	Ordinal
					Activos Contingentes	Ordinal
	Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	García (2015) Para la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad (p.35)	Para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, hay ciertos gastos que se encuentran permitidos y que deben regirse por ciertos principios para poder ser reconocidos como gastos deducibles.	PRINCIPIOS	Causalidad	Ordinal
					Devengado	Ordinal
					Objetividad	Ordinal
					Prudencia	Ordinal
GASTOS				Deducibles	Ordinal	
				No Deducibles	Ordinal	
				Infracción	Ordinal	
				Sanción	Ordinal	

## 2.4 Población y muestra

### Población

Para la investigación se determinó que la población está conformada por 168 librerías del distrito del Rímac, pero para poder aplicar este proyecto de investigación se optó por enfocar el universo poblacional en librerías que se encuentren en el régimen mype tributario, por ello la población se redujo a 35 librerías.

### Muestra

La muestra utilizada estará conformada por las librerías que operan en el distrito del Rímac, enfocada al personal contable que pueda llevar el proceso de contabilidad.

Para la presente investigación se utilizará el tipo de muestra probabilística como señala Caballero (2004) Los elementos de la población tienen una probabilidad mayor a 0 de poder ser elegidos (p.338). Es por ello que se usará la siguiente fórmula.

Dónde:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * (1 - p)}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * (1 - p)}$$

Donde:

n: tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de Confianza; para el 95%, Z=1.96

e: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando los datos en la fórmula, la muestra que usaremos para la presente investigación será:

$$N = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 35}{0.05^2 (35 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$N = 32$$

Por lo tanto, según el resultado de la fórmula, la muestra estaría conformada por 32 librerías del distrito del Rímac.

### **2.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad.**

La técnica que se usó para este trabajo de investigación fue la encuesta, mediante la cual nos brindó la facilidad para la recolección de datos que se obtuvo acerca de las preguntas propuestas a fin de determinar la relación existente entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac.

El instrumento que se usó para poder recopilar datos, fue el cuestionario que según Hernández, Fernández y Baptista (2003) dicen que un cuestionario es un instrumento en el cual se listan un conjunto de preguntas para medir las variables de estudio (p.217), tal como mencionan los autores, el instrumento nos permitió saber la opinión plasmándola en resultados que nos ayuda con el análisis del proyecto.

Como manifiesta Hernández, Fernández y Baptista (2003), cualquier instrumento de recolección de datos debe contar con tres requisitos básicos, confiabilidad, validez y objetividad (p.200).

#### **Confiabilidad**

Hernández, Fernández y Baptista (2003), la confiabilidad de un instrumento de recolección de datos depende de que la aplicación de forma repetida brinde resultados

iguales. (p.200) Para medir la confiabilidad o fiabilidad del instrumento usado en esta investigación, utilizaremos una medida de coherencia o consistencia interna, a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

#### Validez

Hernández, Fernández y Baptista (2003) manifiesta que es el grado que un instrumento mide realmente la variable que desea medir (p.200)

El instrumento usado para la presente investigación a fin de que puede cumplir con este requisito, fue exhaustivamente validado por tres expertos en la materia. Pues de los resultados dependerán las conclusiones obtenidas en el presente trabajo.

TABLA 05

#### Validación de expertos

Expertos	Opinión
Dr. García Cespedes, Ricardo	Aplicable
Mg. Gerardo Ludeña, Gonzales	Aplicable
Mg. Orihuela Rios, Natividad	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Luego de levantar las observaciones hechas por los expertos, ellos validaron el instrumento, de modo que, determinaron que éste tiene coherencia, pertinencia y claridad para ser aplicado a las muestras del estudio realizado.

#### **2.6 Método de análisis de datos.**

Los datos que hemos recolectando en esta investigación, serán ingresados en el programa Statistical Package for the Social Sciences o Paque Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS) que nos ayudará a generar los datos para los resultados de esta investigación.

## **2.7 Aspectos éticos**

Para este proyecto de investigación, se ha respetado a cada autor citándolo y considerándolo posteriormente en la bibliografía de la investigación, para poder ésta manera utilizar sus conceptos que puedan ayudan a estructurar la información. Esta investigación a llegado a cumplir todas las metas propuestas por el investigador, plasmándolas en los resultados obtenidos, se aplicó la objetividad y la imparcialidad. Además se tomó en cuenta el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad



# **CAPITULO III**

## **RESULTADOS**

### 3.1 Análisis de confiabilidad del instrumento

#### 3.1.1 Estimación de Cobranza dudosa

Para realizar la validación del instrumento se utilizará el Alpha de Cronbach, al medir el instrumento con el Alpha Cronbach nos brindará la confiabilidad para la aplicación del instrumento. Además determinará la correlación de las variables.

Fórmula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] * \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y
- “k” es el número de preguntas o ítems.

El instrumento a validar está compuesto por 16 ítems, mientras que el tamaño de la muestra es de 32 personas encuestadas. El nivel de confiabilidad del presente proyecto de investigación es de 95%. Además para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo el uso del software estadístico del SPSS versión 23.

Resultados:

TABLA 06  
Procesamiento de casos Variable 01

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

Fuente: Elaboración propia

TABLA 07

Alpha de Cronbach variable 01

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,809	16

Fuente: Elaboración propia

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento que venimos desarrollando aumentará conforme el valor se acerque a 1. Por acuerdo, se convino que para poder garantizar la confiabilidad de la escala, fuese mayor o igual a 0,8. Realizando el cálculo de Alpha de Cronbach, se obtuvo que para el instrumento el valor del Alpha de Cronbach fue de 0.809 por lo cual se determinó que el instrumento es totalmente confiable.

TABLA 08

Validez ítem por ítem

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las ventas al contado generan rentabilidad en la empresa.	55,97	64,096	,564	,791
Las ventas al contado crean un historial crediticio en el cliente.	55,97	61,515	,644	,783
Las ventas al credito ayudan a incrementa el volumen de ventas.	55,91	62,088	,713	,782
Las ventas al credito no atraen mas clientes.	56,94	61,157	,419	,801

Las políticas de credito ayudan a reducir las cuentas incobrables.	55,94	69,415	,168	,813
Las políticas de credito deben analizarse de forma mensual.	55,97	63,451	,613	,788
Las políticas de cobranza reducen la morosidad en los clientes.	56,09	62,926	,395	,801
Las políticas de cobranza deben ser totalmente estrictas.	55,91	66,475	,382	,801
Los requisitos para las deudas incobrables no son dificiles de cumplir.	56,38	63,145	,509	,792
Los requisitos para la provisión se cumplen a cabalidad.	56,22	72,822	-,070	,831
Las provisiones de deudas incobrables no pueden medirse con fiabilidad.	56,63	58,887	,525	,791
Las provisiones de deudas incobrables limitan un ingreso de dinero.	55,81	61,835	,605	,786
Los castigos de deudas incobrables cumplen con los requisitos del la LIR.	56,00	64,387	,507	,794
Los castigos de deudas incobrables son autorizados por funcionarios competentes.	56,00	62,000	,561	,788
Los activos contingentes en la empresa no suceden a menudo.	56,19	71,125	,065	,817
Los activos contingentes generan liquidez en la empresa.	55,75	70,258	,120	,815

Fuente: Elaboración propia

### 3.1.2 Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.

Para realizar la validación del instrumento también se utilizará el Alpha de Cronbach, al medir el instrumento con el Alpha Cronbach nos brindará la confiabilidad para la aplicación del instrumento. Además determinará la correlación de las variables.

Fórmula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] * \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y
- “k” es el número de preguntas o ítems.

TABLA 09

Procesamiento de casos Variable 02

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

Fuente: Elaboración propia

TABLA 10

Alpha de Cronbach variable 02

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,815	16

Fuente: Elaboración propia

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento que venimos desarrollando aumentará conforme el valor se acerque a 1. Por acuerdo, se convino que para poder garantizar la confiabilidad de la escala, fuese mayor o igual a 0,8. Realizando el cálculo de Alpha de Cronbach, se obtuvo que para el instrumento el valor del Alpha de Cronbach fue de 0.815 por lo cual se determinó que el instrumento es totalmente confiable.

TABLA 11  
Validez ítem por ítem

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El principio de causalidad ayuda a distinguir entre un gasto deducible y no deducible.	56,59	65,088	,244	,816
El principio de causalidad se relaciona con la provisión de cuentas incobrables.	56,50	64,516	,354	,808
El principio de devengado no es usado para la deducción del IR de tercera categoría.	57,84	56,523	,492	,801
El principio de devengado se relaciona con las ventas al crédito.	56,88	66,952	,143	,821
El principio de objetividad contribuye con la estructuración de información verídica.	56,53	63,289	,412	,805
El principio de objetividad es aplicado al momento de deducir gastos.	56,63	63,274	,338	,810

El principio de la prudencia ayuda a provisionar el gasto por deudas incobrables.	56,91	59,249	,619	,791
El principio de la prudencia puede ser utilizado en la provision de cuentas incobrables.	56,88	58,952	,562	,794
Los gastos deducibles generan liquidez en la empresa.	57,16	67,943	,097	,822
Los gastos deducibles deben tener un debido sustento.	56,66	61,459	,546	,797
Los gastos no deducibles generan inestabilidad económica en la empresa.	56,41	63,991	,372	,807
Los gastos no deducibles deben tener un debido control por una persona responsable.	56,84	57,684	,767	,782
La infracción tributaria debe ser reconocida antes de una inspección por el ente regulador.	56,63	61,210	,436	,803
La infracción tributaria es una empresa debe tener prioridad antes que cualquier otra actividad.	56,63	60,694	,501	,799
La sanción pecuniaria por parte del ente regulador es preferible que sea fraccionada.	56,84	62,717	,432	,804
La sanción debe contemplarse para ejercicios futuros.	57,00	64,710	,398	,807

---

Fuente: Elaboración propia

### 3.2 Resultados

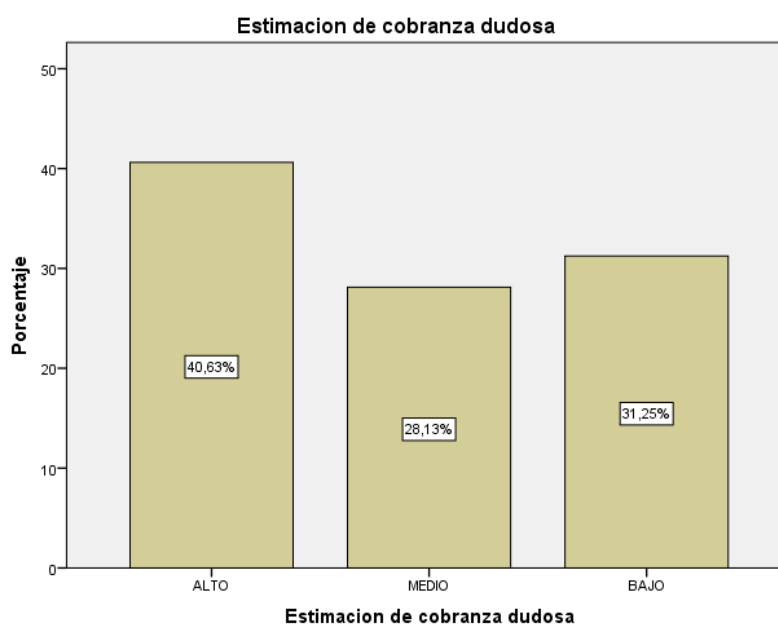
TABLA 12  
Descripción de la estimación de cobranza dudosa

Estimacion de cobranza dudosa					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	13	40,6	40,6	40,6
	MEDIO	9	28,1	28,1	68,8
	BAJO	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 01

Estimación de cobranza dudosa



Fuente: Tabla 11

Según la tabla 11 y el gráfico 01, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 40.63% es alta la estimación de cobranza dudosa, mientras que para el 28.13% es media y por último el 31.5% es baja, la estimación de cobranza dudosa

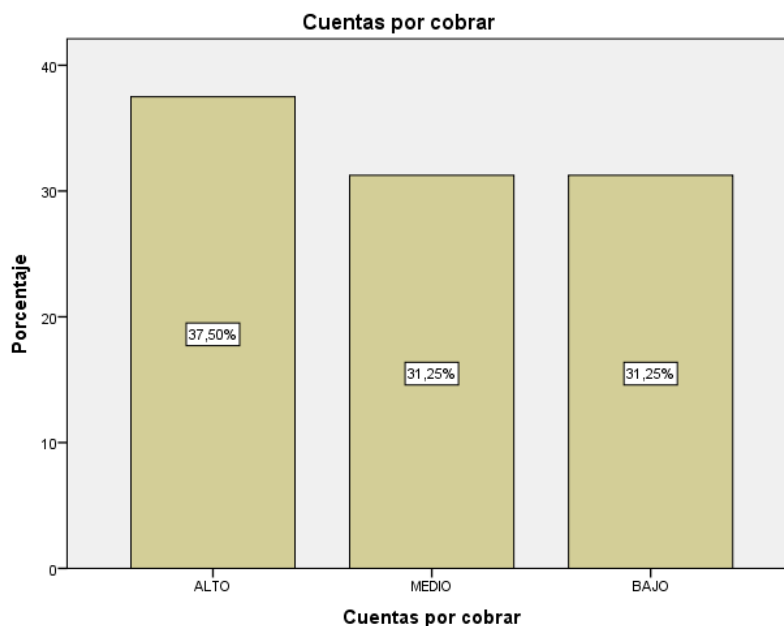


TABLA 13  
Descripción de cuentas por cobrar

<b>Cuentas por cobrar</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	12	37,5	37,5	37,5
	MEDIO	10	31,3	31,3	68,8
	BAJO	10	31,3	31,3	100,0
Total		32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO 02  
Cuentas por cobrar



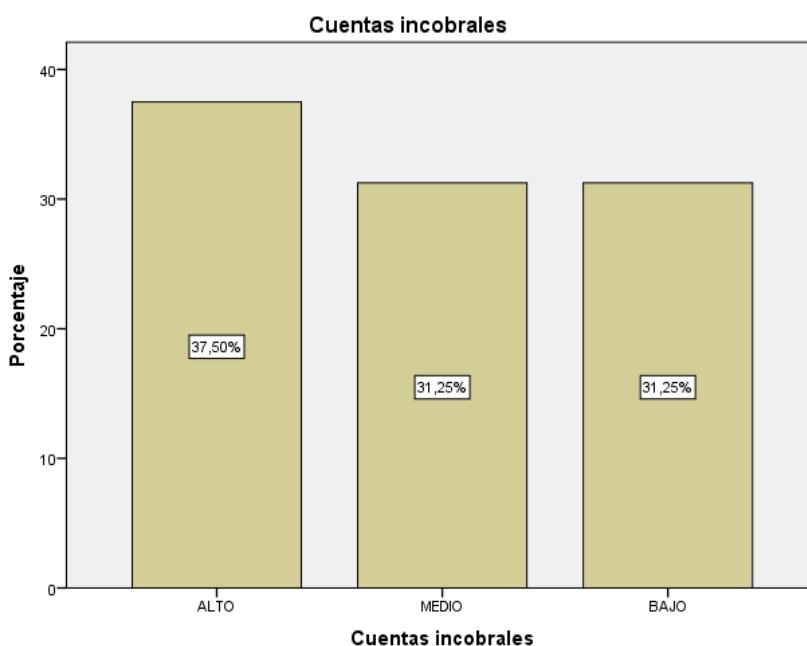
Fuente: Tabla 12

Según la tabla 12 y el grafico 02, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 37.50% son altas las cuentas por cobrar, mientras que para el 31.25% son medias y por último el 31.25% son bajas las cuentas por cobrar que se tiene en las librerías.

TABLA 14  
Descripción de cuentas incobrables

<b>Cuentas incobrables</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	12	37,5	37,5	37,5
	MEDIO	10	31,3	31,3	68,8
	BAJO	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

GRAFICO 03  
Cuentas incobrables



Fuente: Tabla 13

Según la tabla 13 y el grafico 03, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 37.50% son altas las cuentas incobrables, mientras que para el 31.25% son medias y por último el 31.25% son bajas las cuentas incobrables que se manejan en las librerías del distrito en mención.

TABLA 15

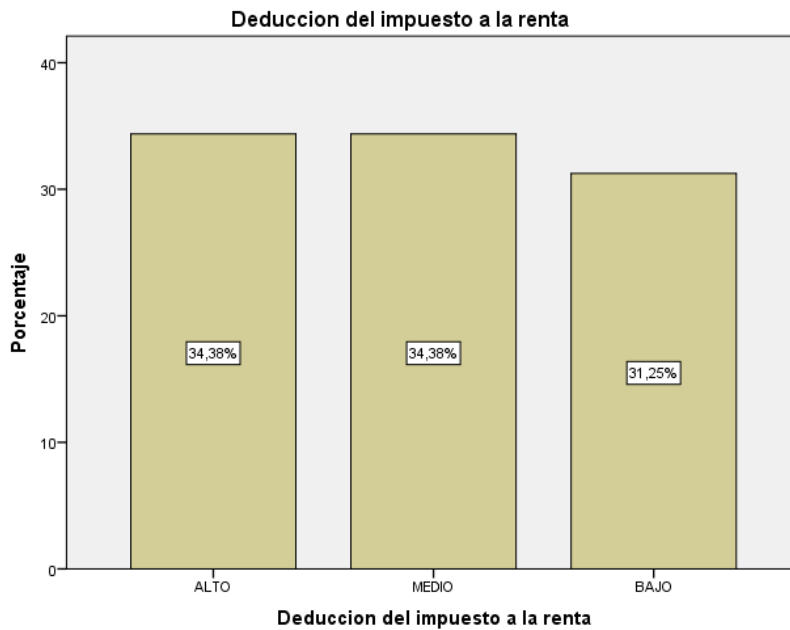
Descripción de deducción del impuesto a la renta de tercera categoría

<b>Deducción del impuesto a la renta de 3era categoría</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	11	34,4	34,4	34,4
	MEDIO	11	34,4	34,4	68,8
	BAJO	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO 04

Deducción del impuesto a la renta



Fuente: Tabla 14

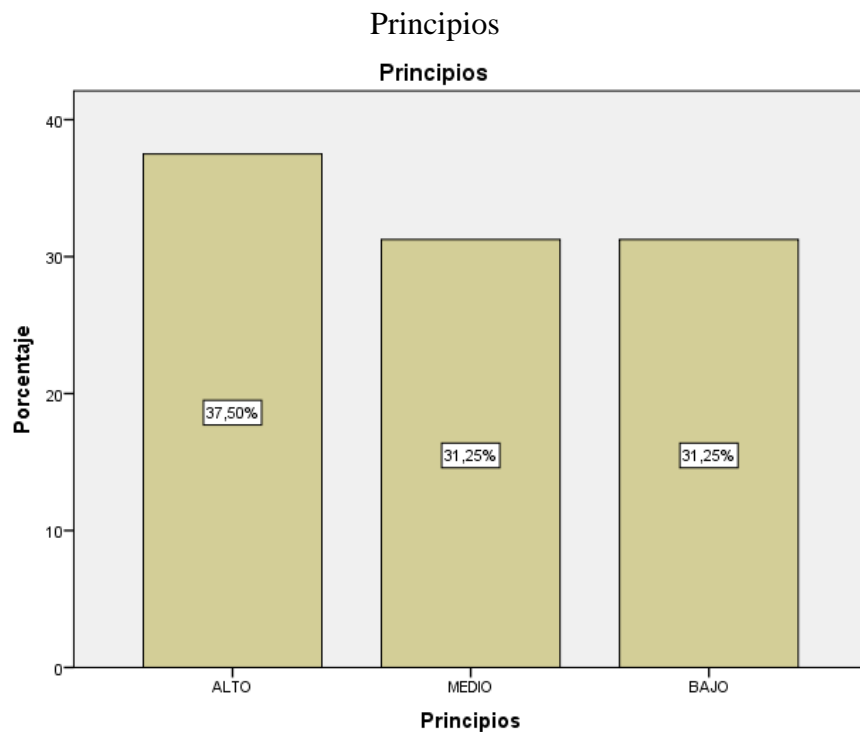
Según la tabla 14 y el gráfico 04, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 34.38% es alta la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, mientras que para el 34.38% es media y por último el 31.25% es baja la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría que se maneja en las librerías del distrito en mención.

TABLA 16  
Descripción de principios

<b>Principios</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	12	37,5	37,5	37,5
	MEDIO	10	31,3	31,3	68,8
	BAJO	10	31,3	31,3	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO 05



Fuente: Tabla 15

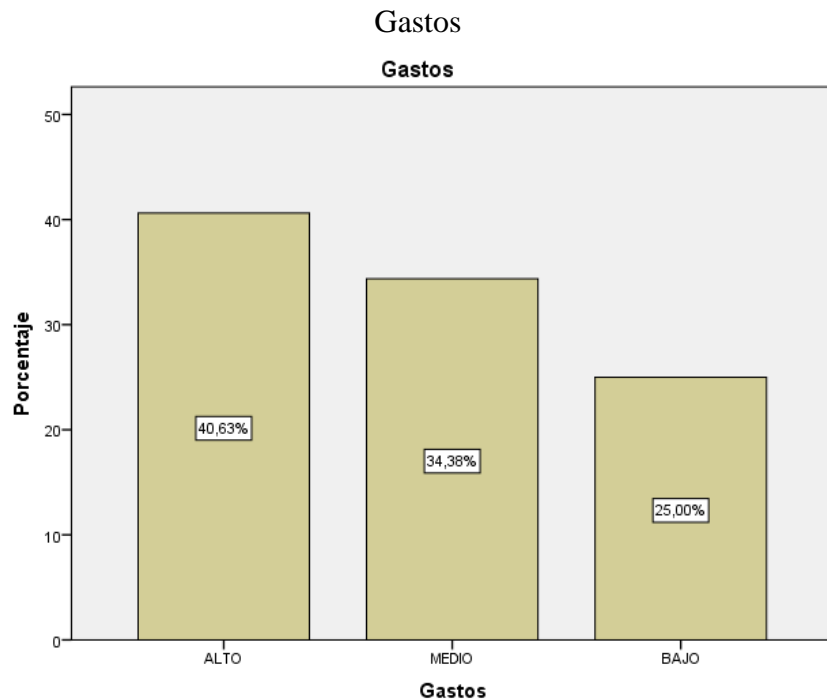
Según la tabla 15 y el grafico 05, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 37.50% son altas las aplicaciones de principios, mientras que para el 31.25% son medias y por último el 31.25% son bajas las aplicaciones de los principios relacionados a la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.

TABLA 17  
Descripción gastos

<b>Gastos</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALTO	13	40,6	40,6	40,6
	MEDIO	11	34,4	34,4	75,0
	BAJO	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO 06



Fuente: Tabla 16

Según la tabla 16 y el grafico 06, de la encuesta aplicada a 32 personas de las librerías del distrito del Rímac 2017, afirman que el 40.63% son altos los gastos, mientras que para el 34.38% son medias y por último el 25.00% son bajos los gastos relacionados a la estimación de cobranza dudosa en las librerías del distrito del distrito en mención.

TABLA 18

Tabla cruzada entre estimación de cobranza dudosa y deducción del impuesto a la renta

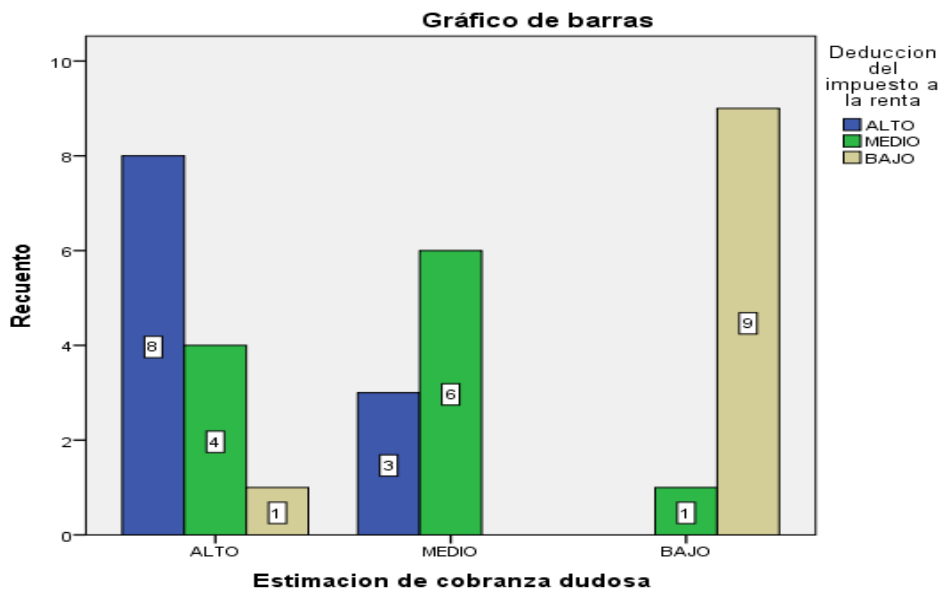
**Tabla cruzada Estimacion de cobranza dudosa Deduccion del impuesto a la renta de 3era categoria**

			Deduccion del IR de 3era Cat.			
			ALTO	MEDIO	BAJO	Total
Estimacion de cobranza dudosa	ALTO	Recuento	8	4	1	13
		% dentro de Estimacion de cobranza dudosa	61,5%	30,8%	7,7%	100,0%
	MEDIO	Recuento	3	6	0	9
		% dentro de Estimacion de cobranza dudosa	33,3%	66,7%	0,0%	100,0%
	BAJO	Recuento	0	1	9	10
		% dentro de Estimacion de cobranza dudosa	0,0%	10,0%	90,0%	100,0%
Total	Recuento	11	11	10	32	
	% dentro de Estimacion de cobranza dudosa	34,4%	34,4%	31,3%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO 07

Gráfico estimación de cobranza dudosa y deducción del impuesto a la renta



Fuente: Tabla 17

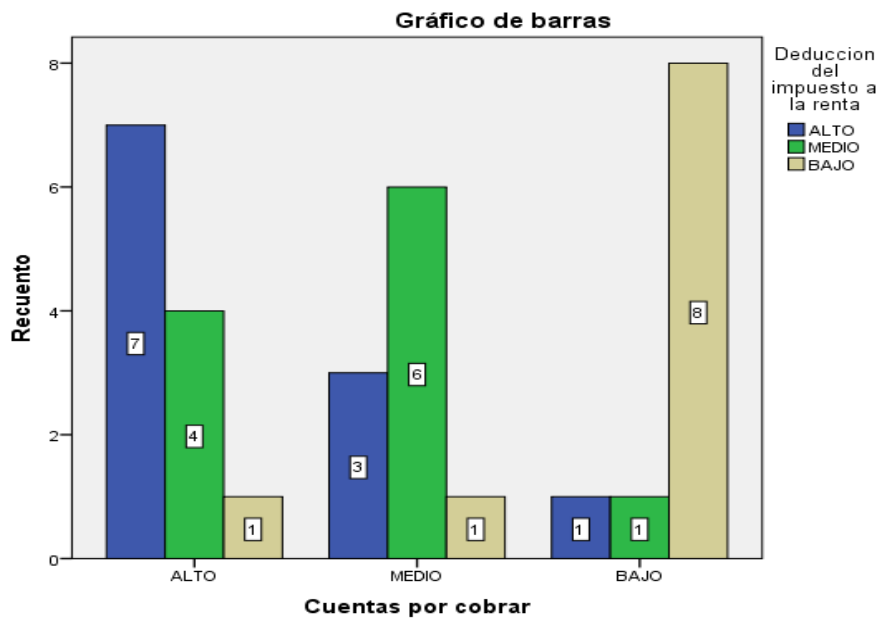
Según la tabla cruzada N° 17 se observa la relación entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, conforme a los resultados del total de 32 personas encuestadas, el 61.5% indicaron que cuando la estimación de cobranza dudosa es alta, la deducción del impuesto a la renta también será alta, mientras que el 30.8% indicó que cuando la estimación sea alta, la deducción será media, y una minoría del 7.7% indicó que cuando la estimación sea alta, la deducción será baja. Por otro lado, un 33.3% indicó que cuando la estimación de cobranza dudosa sea media, la deducción será alta, mientras que el 66.7% afirmó que cuando la estimación de cobranza dudosa sea media, la deducción será media. Además también el 10% de encuestados afirmó que cuando la estimación de cobranza dudosa sea baja la deducción será media y por último un 90% de encuestados estuvo de acuerdo en que si la estimación de cobranza dudosa es baja, la deducción será baja también.

**TABLA 19**  
 Tabla cruzada entre cuentas por cobrar y deducción del impuesto a la renta

			Deducción del IR de 3era Cat.			Total
			ALTO	MEDIO	BAJO	
Cuentas por cobrar	ALTO	Recuento	7	4	1	12
		% dentro de Cuentas por cobrar	58,3%	33,3%	8,3%	100,0%
	MEDIO	Recuento	3	6	1	10
		% dentro de Cuentas por cobrar	30,0%	60,0%	10,0%	100,0%
	BAJO	Recuento	1	1	8	10
		% dentro de Cuentas por cobrar	10,0%	10,0%	80,0%	100,0%
Total	Recuento	11	11	10	32	
	% dentro de Cuentas por cobrar	34,4%	34,4%	31,3%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

**GRAFICO 08**  
 Cuentas por cobrar y deducción del impuesto a la renta



Fuente: Tabla 18



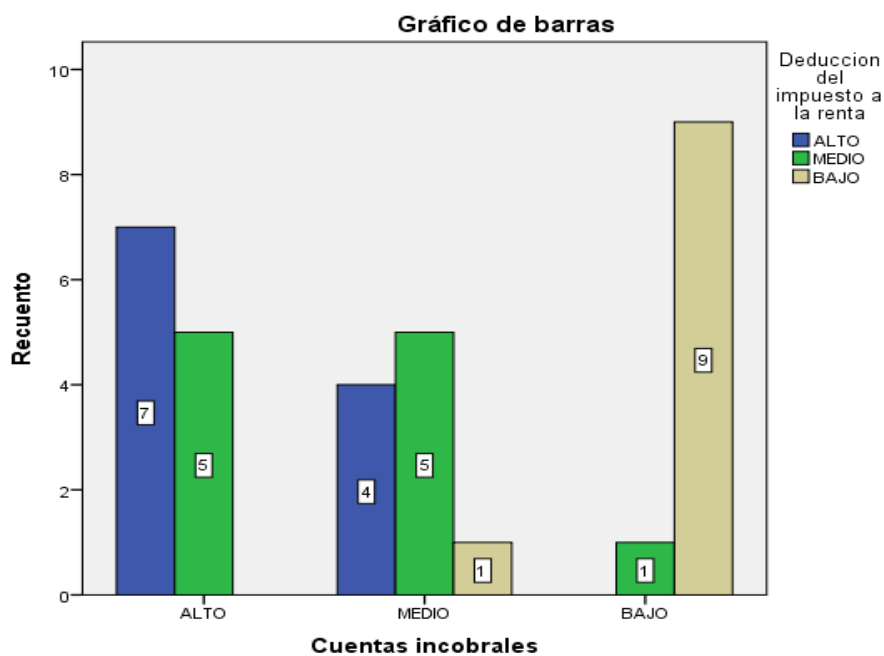
Según la tabla cruzada N° 18, se observa la relación existente entre las cuentas por cobrar y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, conforme a los resultados obtenidos en el proyecto, un 58.3% de personas encuestadas afirma que si hay una alto índice de cuentas por cobrar, podría haber una alta deducción del impuesto a la renta referentes a estimaciones de cobranza dudosa, mientras que un 33.3% indica que cuando hay una alto índice de cuentas por cobrar podría haber una media deducción del impuesto a la renta, y una minoría de 8.3% afirmó que cuando hay una alto índice de cuentas por cobrar podría haber una baja deducción del IR. Por otro lado, un 30% de la muestra indicó que cuando hay medias cuentas por cobrar habrá una alta deducción del IR, mientras que un 60% afirmó que cuando hay medias cuentas por cobrar, habrá medias deducciones del IR y por último el 10% afirmó, que cuando existan bajas cuentas por cobrar, habrá una baja deducción del IR. Además un 10% afirmó que cuando existan bajas cuentas por cobras, habrá alta deducción del IR, mientras que otro 10% afirmo que cuando exista medias cuentas por cobrar, habrá una media deducción del IR, y otro 80% afirmó que cuando exista bajas cuentas por cobrar, habrá baja deducción del IR.

**TABLA 20**  
 Tabla cruzada entre cuentas incobrables y deducción del impuesto a la renta

			Deducción del IR de 3era Cat.			Total
			ALTO	MEDIO	BAJO	
Cuentas incobrables	ALTO	Recuento	7	5	0	12
		% dentro de Cuentas incobrables	58,3%	41,7%	0,0%	100,0%
	MEDIO	Recuento	4	5	1	10
		% dentro de Cuentas incobrables	40,0%	50,0%	10,0%	100,0%
	BAJO	Recuento	0	1	9	10
		% dentro de Cuentas incobrables	0,0%	10,0%	90,0%	100,0%
Total	Recuento	11	11	10	32	
	% dentro de Cuentas incobrables	34,4%	34,4%	31,3%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

**GRAFICO 09**  
 Cuentas incobrables y deducción del impuesto a la renta



Fuente: Tabla 19

Según la tabla cruzada N° 19, se observa la relación existente entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, conforme a los resultados obtenidos en el proyecto, un 58.3% de personas encuestadas afirma que si hay un alto índice de cuentas incobrables habrá una alta deducción del IR, mientras que 41.7% afirma que cuando exista un alto índice de cuentas incobrables, habrá una media deducción del IR. Por otro lado, 40% afirmó que, cuando existan medias cuentas incobrables, habrá una alta deducción del IR, un 50% afirmó que cuando exista media cuentas incobrables habrá media deducción del IR, y un 10% indicó que cuando exista medias cuentas incobrables, entonces habrá baja deducción del IR. Además nadie estuvo conforme que cuando existan baja cuentas incobrables, pueda existir alta deducción del IR, pero un 10% afirmó que cuando existan bajas cuentas incobrables, pueda haber media deducción del IR y por último un 90% afirmó que cuando existan bajas cuentas incobrables entonces habrá baja deducción del IR.

### **3.3 Análisis estadístico**

En la validación del hipótesis se usó la prueba de normalidad, con esta prueba de normalidad estaremos determinando el “P valor”, de este modo conoceremos el tipo de distribución usado en la investigación realizada.

En la prueba de normalidad se estaría utilizando la prueba de Shapiro-Wilk, pues ésta prueba de considera para muestras menores a 50, en la cual, si el “P valor” o Sig. resultase menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula, aceptando la alterna, de este modo, si se diese el resultado indicado anteriormente, se concluiría que la prueba no es normal, por lo tanto deberá utilizarse una prueba no paramétrica.

TABLA 21  
Prueba de Normalidad  
**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Estimacion de cobranza dudosa	,261	32	,000	,777	32	,000
Cuentas por cobrar	,243	32	,000	,788	32	,000
Cuentas incobrables	,243	32	,000	,788	32	,000
Deduccion del IR de 3era Cat.	,224	32	,000	,797	32	,000
Principios	,243	32	,000	,788	32	,000
Gastos	,258	32	,000	,790	32	,000

Fuente: Elaboración Propia

Tanto para las variables como para las dimensiones el “P valor” o Sig. es menor a 0.05, por lo tanto se concluye que, la población no es normal, y por ello se estaría utilizando una prueba no paramétrica.

### 3.4 Análisis Inferencial

En la investigación realizada, se usó una prueba no paramétrica, la cual sería el Rho de Spearman, el cual determinará la correlación existente entre las variables, además de dimensiones con variables, a las cuales se enfocará las hipótesis establecidas, para ello se utilizará la escala de medición según la magnitud de la variable.

TABLA 12  
Correlación de Spearman

Magnitud de Correlación	Significado
0.00-0.19	Muy baja correlación
0.20-0.39	Baja correlación
0.40-0.59	Moderada correlación
0.60-0.79	Buena correlación
0.80-1.00	Muy buena correlación

Fuente: Elaboración propia

### 3.4.1 Prueba de Hipotesis General

Hi: Existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rimac 2017.

Ho: No existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Nivel de confianza al 95%

Límite de error: 5%

Regla de decisión:  $\rho \geq \alpha$ , se acepta Ho; si  $\rho < \alpha$ , se rechaza Ho

**TABLA 22**

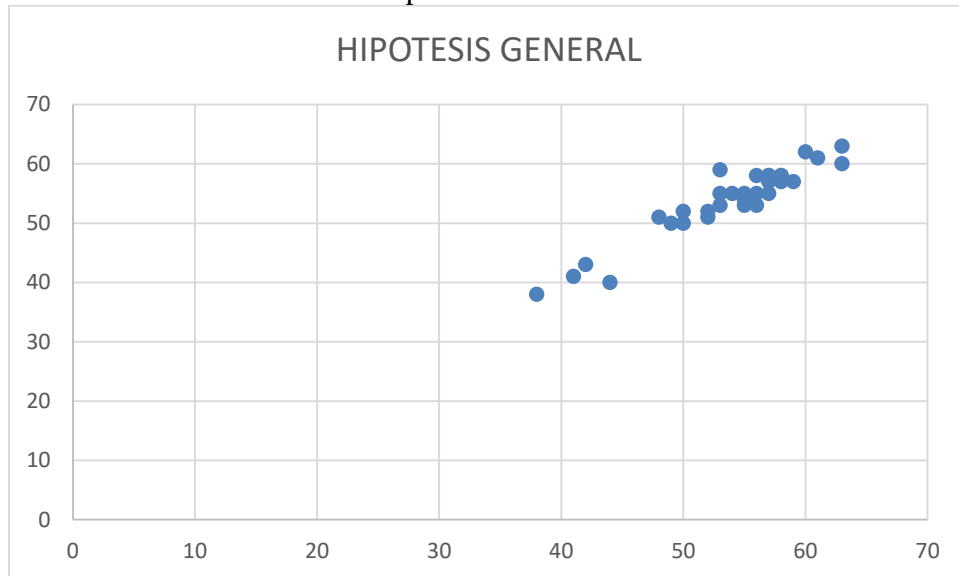
Correlación entre la Estimación de cobranza dudosa y la Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría

<b>Correlaciones</b>				
			Estimacion de cobranza dudosa	Deducccion del IR de 3era Cat.
<b>Rho de Spearman</b>	Estimacion de cobranza dudosa	Coeficiente de correlación	1,000	,715**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Deducccion del IR de 3era Cat.	Coeficiente de correlación	,715**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia

## GRAFICO 10

### Hipotesis General



Fuente: Elaboración propia

Luego de hallar la prueba Rho de Spearman en la tabla 13, podemos observar un coeficiente de correlación de  $r=0.715$  y un Sig. Bilateral menor a 0.05, por lo tanto, podemos afirmar que existe una buena correlación entre las variables estimación de cobranza dudosa y deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac. Mientras que en el gráfico de dispersión N° 01 se observa una línea ascendente, indicando que existe una relación positiva. Con tales resultados se estaría confirmando la correlación, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

### 3.3.2 Prueba de Hipotesis Específica 1

Hi: Existe una relación positiva entre las cuentas por cobrar y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Ho: No existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Nivel de confianza al 95%

Límite de error: 5%

Regla de decisión:  $\rho \geq \alpha$ , se acepta Ho; si  $\rho < \alpha$ , se rechaza Ho

**Tabla 23**

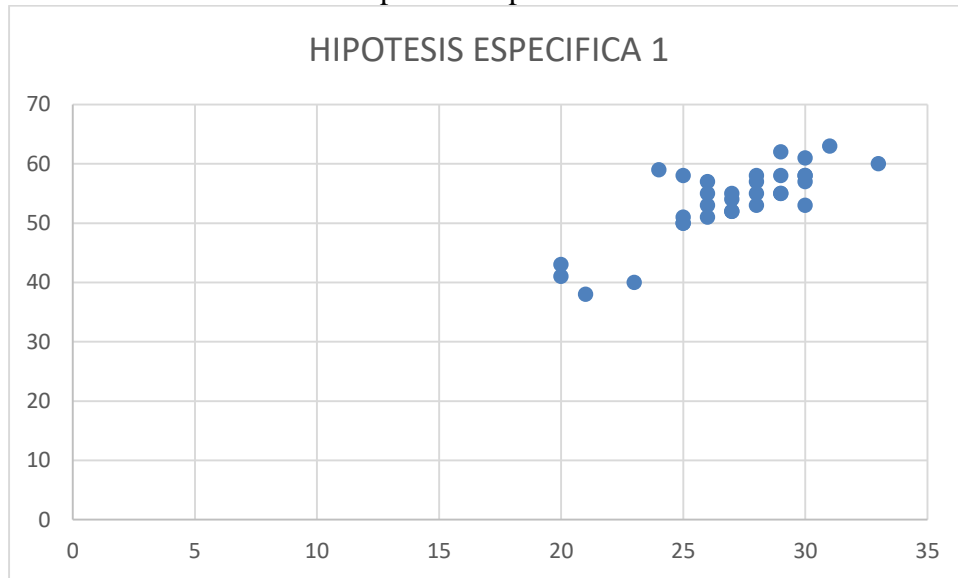
**Correlación entre las cuentas por cobrar y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.**

		<b>Correlaciones</b>		
			Cuentas por cobrar (Agrupada)	Deducción del IR (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	Cuentas por cobrar	Coeficiente de correlación	1,000	,697**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Deducción del IR	Coeficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia

## GRAFICO 11

### Hipótesis Específica 01



Fuente: Elaboración propia

Luego de hallar la prueba Rho de Spearman en la tabla 14, podemos observar un coeficiente de correlación de  $r=0.697$  y un sig. bilateral menor a 0.05, por lo tanto, podemos afirmar que existe una buena correlación entre la dimensión cuentas por cobrar y la variable deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac. Mientras que en el gráfico de dispersión N° 02 se observa una línea ascendente, indicando que existe una relación positiva. Con tales resultados se estaría confirmando la correlación, rechazando la hipótesis nula y aceptando la alterna.



### 3.3.3 Prueba de Hipotesis Específica 2

Hi: Existe una relación positiva entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Ho: No existe una relación positiva entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017.

Nivel de confianza al 95%

Límite de error: 5%

Regla de decisión:  $\rho \geq \alpha$ , se acepta Ho; si  $\rho < \alpha$ , se rechaza Ho

**Tabla 24**

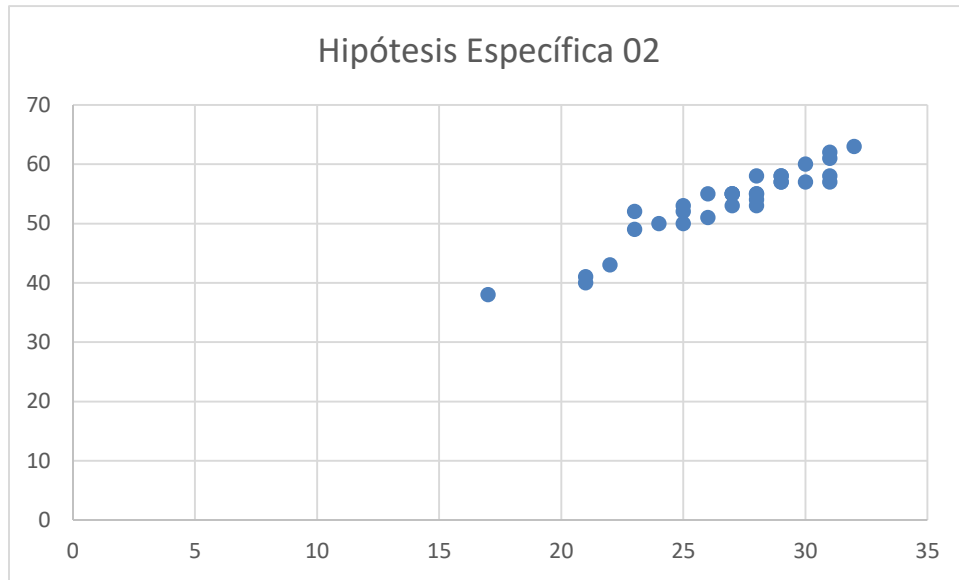
**Correlación entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.**

<b>Correlaciones</b>				
			Cuentas incobrables (Agrupada)	Deducción del IR (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	Cuentas incobrables	Coeficiente de correlación	1,000	,733**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Deducción del IR	Coeficiente de correlación	,733**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia

### GRAFICO 03

#### Hipótesis Específica 12



Fuente: Elaboración propia

Luego de hallar la prueba Rho de Spearman en la tabla 13, podemos observar un coeficiente de correlación de  $r=0.733$  y un sig. bilateral menor a 0.05, por lo tanto, podemos afirmar que existe una buena correlación entre la dimensión cuentas incobrables y la variable deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac. Mientras que en el gráfico de dispersión N° 02 se observa una línea ascendente, indicando que existe una relación positiva. Con tales resultados se estaría confirmando la correlación, rechazando la hipótesis nula y aceptando la alterna.

**CAPITULO IV**  
**DISCUSION**

#### 4. DISCUSIÓN

Del trabajo de investigación que se vino desarrollando podríamos determinar el siguiente análisis.

El trabajo de investigación que se vino realizando, tuvo como objetivo general determinar de qué manera la estimación de cobranza dudosa se relaciona con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac.

En primer lugar se realizó la prueba de confiabilidad de ambas variables, este procedimiento se dio para validar el nivel de confianza del instrumento a utilizar, los resultados que obtuvimos fueron los siguientes: 0,809 para la variable estimación de cobranza dudosa y 0.815 para nuestra variable deducción del impuesto a la renta de tercera categoría, ambas mediciones realizadas, fueron mayores al nivel de la escala acordada de 0.08, por lo tanto se determinó que nuestro instrumento fue totalmente confiable.

Además es necesario mencionar que el cuestionario fue validado por 3 docentes altamente capacitados en este tema, para dar la certeza de la variable que se pretendía medir.

Luego de ello se realizó una prueba de normalidad, eligiendo a Shapiro Wilk, por ser nuestra muestra menor a 50 individuos, además nuestro “P valor” o Sig, fue menor a 0.05, por lo que determinamos que las pruebas no son normales, y tendríamos que utilizar una prueba no paramétrica, que nos conduce a usar el Rho de Spearman.

En el Rho de Spearman confirmamos la correlación que existe entre nuestras variables, por lo cual en nuestra hipótesis general determinamos que existe una relación positiva entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, el coeficiente de correlación fue  $r= 0.715$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna como ya antes lo mencionamos.

1. Cisneros (2016), presentó su tesis titulada “Impacto tributario y financiero de las provisiones de cobranza dudosa en la empresa Hilos del Peru S.A.C”, el autor en mención concluye que, la empresa tiene inconvenientes tributarios, pues tiene un gran nivel de desconocimiento a las normas y requisitos de provisión de cobranza

dudosa. Esta tesis estaría aportando al trabajo de investigación, ya que cuenta con un caso similar al de las librerías encuestadas, por lo cual en algunos casos no se siguen los requisitos de las provisiones de cobranza dudosa, generando infracciones que posteriormente se ven reflejadas en sanciones impuestas por la administración tributario.

2. Sotelo (2016) presentó su tesis titulada: “Los gastos recreativos en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Repuestos SAC 2012”. El autor en mención concluye que existen infracciones en el ámbito tributario que afectan la deducción del impuesto a la renta. Esta tesis estaría de acuerdo al trabajo de investigación realizado en la cual si existiese infracciones en tema de estimación de cobranza dudosa, por no seguir algunos requisitos que la administración tributaria solicita para poder deducir este gasto, esto afectaría a nuestra deducción del impuesto a la renta, ello se vería reflejado en una infracción y posteriormente una sanción afectando la liquidez de la empresa.

Para la hipótesis específica 1, se realizó el mismo procedimiento entre nuestra dimensión 1 y la variable 2, en la cual el fin era determinar la relación existente entre cuentas por cobrar y su relación con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, el coeficiente de correlación fue  $r= 0.697$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna como ya antes lo mencionamos.

3. Goyo (2014) presentó su tesis titulada: “Lineamiento de control en las cuentas por cobrar de la empresa Dimo, C.A”, el autor en mención concluye que, las cuentas por cobrar son suma importancia para un buen manejo de recursos financieros. Esta tesis estaría aportando al trabajo de investigación, ya que, autor menciona que las cuentas por cobrar cuando no tienen un debido control, las cuentas por cobrar generan un malestar financiero en la empresa, tal es así, que uno de nuestro resultados fueron que el 58.3% de encuestados manifiesta que habiendo un elevado índice de cuentas por cobrar, la deducción del impuesto a la renta también será elevado.

4. Ramirez (2016) presentó su tesis titulada “Modelo de crédito-cobranza y gestión financiera de la empresa comercial facilito de la parroquia Patricia Pilar, provincia de los Rios”. La conclusión de la investigación fue que en la empresa no existen políticas de cobranza ni de crédito, por lo cual las cuentas por cobrar vienen siendo afectadas debido a la falta de asignación de funciones. Esta tesis concuerda con este trabajo de investigación, puesto que, aseguramos mientras haya un elevado índice de cuentas por cobrar, la deducción del impuesto a la renta es muy probable que sea alto debido a que ésta podrían convertirse en cuentas incobrables afectando al impuesto a la renta de tercera categoría.

Para la hipótesis específica 2, se realizó el mismo procedimiento entre nuestra dimensión 2 y la variable 2, en la cual el fin era determinar la relación existente las cuentas incobrables y su relación con la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, el coeficiente de correlación fue  $r= 0.733$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna como ya antes lo mencionamos.

5. Noriega (2011) presentó su tesis titulada: “Administración de cuentas por cobrar-un enfoque para la toma de decisiones en la industria maquiladora de prendas de vestir en Guatemala”. El autor en mención concluye que, esta empresa no cuenta con un debido control de sus cuentas de activo, por lo que sus cuentas por cobrar al no tener un control adecuado optan por convertirse en cuentas incobrables. Esta tesis estaría aportando al trabajo de investigación, ya que, como el autor menciona, cuando hay falta de control en las cuentas por cobrar, las cuentas incobrables se incrementan, ello lo podemos ver reflejado en uno de nuestros resultados en el cual 58.3% de encuestados concluye que si hay un alto índice de cuentas por cobrar, entonces habrá una alta deducción del impuesto a la renta de tercera categoría.
6. Vásquez (2012) presentó su tesis titulada: “Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales Caso-Peruano”. El autor en mención concluye que para poder deducir los gastos, estos deberán tener el principio de devengado y causalidad. Esto concuerda con nuestra tesis, puesto que,

uno de nuestros indicadores de este proyecto hace referencia a estos dos principios, estos principios son fundamentales para poder realizar la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría. Es por ello que en las encuestas realizadas a nuestra muestra, nos arrojó que el 68.8% de las librerías usan estos principios a fin de realizar las deducciones del impuesto a la renta.

**CAPITULO V**  
**CONCLUSIONES**



La información obtenida del presente trabajo de investigación nos permite determinar las conclusiones siguientes:

1. Se observa la relación entre la estimación de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, para ello en el Rho de Spearman el coeficiente de correlación fue  $r= 0.715$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna, además conforme a los resultados del total de 32 personas encuestadas, el 61.5% indicaron que cuando la estimación de cobranza dudosa es alta, la deducción del impuesto a la renta también será alta, y por otro lado un 90% de encuestados estuvo de acuerdo en que si la estimación de cobranza dudosa es baja, la deducción será baja también, esto es debido a que, si nosotros tenemos mayores estimaciones de cobranza dudosa, al provisionarlas en el gasto, nos permite obtener una mayor deducción del impuesto a la renta, es decir, con estas deducciones estaríamos pagando un impuesto menor generando liquidez en la empresa
2. Se observa la relación existente entre las cuentas por cobrar y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017, para ello en el Rho de Spearman, el coeficiente de correlación fue  $r= 0.697$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna, además conforme a los resultados obtenidos en el proyecto, un 58.3% de personas encuestadas afirma que si hay una alto índice de cuentas por cobrar, podría haber una alta deducción del impuesto a la renta referentes a estimaciones de cobranza dudosa, además otro 80% afirmó que cuando exista bajas cuentas por cobrar, habrá baja deducción del IR, esto es debido a que, mientras se obtengan mayores cuentas por cobrar, hay mayores posibilidades de que las cuentas por cobrar sean incobrables en un determinado, eso hace que haya una tentativa mayor deducción si las cuentas por cobrar son elevadas en la empresa.
3. Se observa la relación existente entre las cuentas incobrables y la deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac 2017,

para ello en el Rho de Spearman el coeficiente de correlación fue  $r= 0.733$  y el sig. menor a 0.05, por lo cual rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna. Además conforme a los resultados obtenidos en el proyecto, un 58.3% de personas encuestas afirma que si hay un alto índice de cuentas incobrables habrá una alta deducción del IR, y por último un 90% afirmó que cuando existan bajas cuentas incobrables entonces habrá baja deducción del impuesto a la renta, esto es debido a que mientras más cuentas incobrables tenga, y estas puedan cumplir con los requisitos que da la administración tributaria, la deducción del impuesto a la renta es alta, al tener una deducción alta, el pago por impuesto renta, se verá reducido en gran magnitud, ayudando a la empresa a poder ahorrar en parte del gasto por impuestos.

**CAPITULO VI**  
**RECOMENDACIONES**

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

1. Las estimaciones de cobranza dudosa y la deducción del impuesto a la renta tienen un alto grado de relación, por lo que, las deudas contraídas con clientes que acrediten la falta de pago, y esto sea comprobado, mediante las dificultades financieras del deudor, la documentación que evidencie las gestiones de cobro, y cumplir a cabalidad con los requisitos que brinda la administración tributaria, deberían poder generar un beneficio para las entidades que aportan con sus impuestos al estado, estas estimaciones de cobranza dudosa deberán ser deducidas de modo que, si existiese un alto índice de incobrabilidad, entonces, existirá una salida para el deudor tributario por la cual tenga el beneficio de poder realizar un menor pago de impuesto a la renta.
2. Por otro lado, las cuentas por cobrar de igual manera debe ser un tema delicado a tratar en la empresa, puesto que, de ello depende en gran manera la liquidez de la entidad, dentro de las cuentas por cobrar, las ventas al crédito son las que muchas veces perjudican en la rentabilidad de la empresa, es por ello, que se debe contar con políticas de crédito bien establecidas a fin de evitar las ventas al crédito a clientes que puedan en algún momento dejar de pagarlas, dejando deudas innumerables que posteriormente tendrán que ser castigadas y aplicadas a la deducción del impuesto a la renta.
3. Además las cuentas incobrables de igual forma deben tener un especial tratamiento, en muchos casos se ha podido observar la falta de información por parte de los encuestados, es por ello, que si se castigase y dedujese alguna cuenta incobrable que no tenga los requisitos brindados por la administración tributaria, se estaría generando una infracción al presentar u omitir datos, que condujesen a la empresa a tener una sanción pecuniaria, es por ello, que deberían contar con un manual de procedimientos que pueda guiarlos a fin no de incurrir en estas infracciones y realizar las deducciones de forma correcta.

**CAPITULO VII**  
**BIBLIOGRAFÍA**

- Abanto, M.(2014) Diccionario Aplicativo para contadores.Perú: El Buho
- Alva, M, (2012). Cierre contable y tributario.Perú:Pacífico ediciones
- Aparicio, A. (1990). Infracciones y sanciones en materia tributaria. España:AECA
- Caballero, A.(2004) Guías Metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado. Peru: Editorial Ugraph
- Celedon, V. (2015). Manual de contabilidad básica. Chile:Planeta
- Cisneros Gomez, M. (2016). Impacto Tributario y Financiero de las Provisiones de Cobranza Dudosa en la Empresa Hilos S.A.C. (Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Sedes Sapientiae). (Acceso 04 de Septiembre del 2017).
- Decreto Supremo 179-2004 : Ley del Impuesto a la Renta (diciembre 2016) Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Ettinger, R. (2015). Créditos y cobranzas.México:Editorial Continental
- Galvez, J. (2017) El Devengado y su relación con las obligaciones formales en el IR. Peru:El Buho
- García, A. (2013). Contabilidad Avanzada. México: Editorial Continental
- García, J. (2015). Manual del Impuesto a la Renta. Peru:El Buho
- Goyo, E.(2014). Lineamientos de Control en las Cuentas por Cobrar de la Empresa Dimo, C.A. (Tesis de Licenciatura). Recuperada de  
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/3230/egoyo.pdf?sequence=1>
- Guajardo, G. (2014). Contabilidad Financiera. (2da Ed.). Mexico:Mc Graw-Hill
- Gutierrez, L. (Febrero 2013) Oportunidad para el reconocimiento de ingreso y gasto. Actualidad Empresarial. Recuperado de:  
[http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_14753\\_21971.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_14753_21971.pdf)
- Heller, M.(20 de febrero de 2014) Ventas [Mensaje en un blog]. Recuperado de  
<http://www.degerencia.com/tema/ventas>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M., (2003). Metodología de la Investigación. México: Interamericana Editores
- Ministerio de Economía y Finanzas (Noviembre 2014). Norma Internacional de Contabilidad 37. Recuperado de:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/NIC\\_037\\_2014](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/NIC_037_2014).

- Montes, A.(14 de febrero de 2014) Definición de ventas [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://conceptodefinicion.de/venta-2/>
- Morales, A. (2014). Creditos y cobranzas. México: Patria
- Moreno, F. (2014). Contabilidad Intermedia (2da. Ed.). Mexico: Patria
- Noriega, V. (2001) Administración de Cuentas Por Cobrar -Un Enfoque para la Toma de Decisiones en la Industria Maquiladora de Prendas de Vestir en Guatemala. (Tesis de Maestría). Recuperada de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3876.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3876.pdf)
- Perez, J.(05 de Junio 2014) Requisitos [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://definicion.de/requisitos/>
- Ramirez, V. (2016). Modelo de credito-cobranza y gestion financiera de la empresa Comercial Facilito de la parroquia Patricia Pilar, Provincia de los Rios.(Tesis de Licenciatura). Recuperar de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4630/1/TUSDCYA021-2016.pdf>
- Rios, M. (Abril 2014). ¿Reparos sobre provisión y castigos de deudas incobrables? Criterios jurisprudenciales. Actualidad Empresarial 301.
- Ross A., Wstefield R. (2012). Finanzas Corporativa. (9na ed.). Mexico: Mc Graw Hill
- Sotelo Gilio, A. (2016). Los Gastos Recreativos en la Determinación del impuesto a la renta de tercera categoria de la empresa Repuestos SAC del callao en el año 2012 (Tesis de Licenciatura, Universidad de Ciencias y Humanidades). (Acceso 15 de Mayo del 2018).
- TUO 2013: Código Tributario (junio 2013). Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Valverde, C.(07 de febrero del 2014). ¿Qué son las políticas de cobranza en una empresa? [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://creditoycobranza.wordpress.com/2014/02/07/que-son-las-politicas-de-cobranza-de-una-empresa/>
- Vasquez Tarazona, E. (2012). Los Gastos deducibles y el principios de causalidad en la determinación de las renta netas empresariales-Caso Peruano (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). (Acceso 15 de Mayo del 2018).
- Villanueva, C. (2012). Infracciones y sanciones tributarias. Peru: Pacifico ediciones
- Warren, R. (2012) Contabilidad Financiera (11va. Ed.) Mexico: Edamsa

## **CAPITULO VIII**

### **ANEXOS**



ANEXO 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	Dimensiones	Indicadores	
¿De que manera la Estimación de Cobranza Dudosa se relaciona con la Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017?	Determinar de que manera la Estimación de Cobranza Dudosa se relaciona con la Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	La Estimación de Cobranza Dudosa se relaciona con la Deducción del impuesto a la renta de tercera categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	<b>La Estimación de Cobranza Dudosa</b>	CUENTAS POR COBRAR	Ventas al Contado	
					Ventas al credito	
					Políticas Credito	
					Políticas de Cobranza	
¿De que manera las cuentas por cobrar se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017?	Determinar de que manera las cuentas por cobrar se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	Las cuentas por cobrar se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017		<b>Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>	CUENTAS INCOBRABLES	Requisitos
						Provision
						Castigo
						Activos Contingentes
¿De que manera las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017?	Determinar de que manera las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	Las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	<b>Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>		PRINCIPIOS	Causalidad
						Devengado
						Objetividad
						Prudencia
¿De que manera las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017?	Determinar de que manera las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	Las cuentas incobrables se relacionan con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017		<b>Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>	GASTOS	Deducibles
						No Deducibles
						Infracción
						Sanción

ANEXO 02: Operacionalización de variables

Hipótesis General	Variables	Definición de Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
La Estimación de Cobranza Dudosa se relaciona con la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las librerías del Distrito del Rimac 2017	Estimación de Cobranza Dudosa	Moreno (2014) La Estimación de Cobranza Dudosa es la porción de las cuentas por cobrar, que la empresa considera como de posible incobrabilidad. Determinar el importe que no se recuperará es una práctica basada en el criterio contable conservador, creado en previsión de los débitos de clientes de cobrabilidad dudosa, a quiénes se les debe suspender el crédito (p.73)	Las Estimaciones de Cobranza Dudosa, son deudas generadas por las ventas realizadas a crédito y las cuales por diversas circunstancias no han sido pagadas en su debido momento, convirtiéndose en deudas incobrables.	CUENTAS POR COBRAR	Ventas al Contado	Ordinal
					Ventas al crédito	Ordinal
					Políticas Crédito	Ordinal
					Políticas de Cobranza	Ordinal
				CUENTAS INCOBRABLES	Requisitos	Ordinal
					Provisión	Ordinal
					Castigo	Ordinal
					Activos Contingentes	Ordinal
	Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	García (2015) Para la Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los gastos se rigen por el principio de devengado y deben cumplir con la causalidad (p.35)	Para la deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, hay ciertos gastos que se encuentran permitidos y que deben regirse por ciertos principios para poder ser reconocidos como gastos deducibles.	PRINCIPIOS	Causalidad	Ordinal
					Devengado	Ordinal
					Objetividad	Ordinal
					Prudencia	Ordinal
GASTOS				Deducibles	Ordinal	
				No Deducibles	Ordinal	
Infracción	Ordinal					
Sanción	Ordinal					

## ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO



### CARTA DE PRESENTACION

Señor(a)(ita):

Presente:

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contado Público.

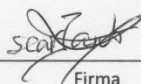
El título nombre de mi proyecto de investigación es: "LAS ESTIMACIONES DE COBRANZA DUDOSA Y SU RELACIÓN EN LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS LIBRERÍAS DEL DISTRIO DEL RIMAC 2017" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llevar contiene:

- Carta presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de Operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que disponga a la presente.

Atentamente



Firma

Sear Jasub Reto Veloz

DNI: 73027980

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<b>Operacionalización de Las Estimaciones de Cobranza Dudosa</b>			
<b>Cuentas por Cobrar</b>	Ventas al contado	1. Las ventas al contado generan rentabilidad en la empresa.	a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Indeciso d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo
		2. Las ventas al contado crean un historial crediticio en el cliente.	
		3. Las ventas al contado son aceptadas por todos los clientes.	
	Ventas al Credito	4. Las ventas al credito ayudan a incrementa el volumen de ventas.	
		5. Las ventas al credito atraen mas clientes.	
		6. Las ventas al credito deben estar relacionadas con las políticas de cobranza.	
	Políticas de Credito	7. Las políticas de credito ayudan a reducir las cuentas incobrables.	
		8. Las políticas de credito contribuyen con la rentabilidad de la empresa.	
		9. Las políticas de credito deben analizarse de forma mensual.	
	Políticas de Cobranza	10. Las políticas de cobranza reducen la morosidad en los clientes.	
		11. Las políticas de cobranza tienen relación con la provisiones contables.	
		12. Las políticas de cobranza deben ser totalmente estrictas.	
<b>Cuentas Incobrables</b>	Requisitos	13. Los requisitos para la provisión se cumplen a cabalidad.	a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Indeciso d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo
		14. Los requisitos para las deudas incobrables son difíciles de cumplir.	
		15. Los requisitos para deudas incobrables tienen relación con la provisión.	
	Provision	16. La provisiones de deudas incobrables pueden medirse con fiabilidad.	
		17. Las provisiones de deudas incobrables limitan a un ingreso de dinero.	
		18. Las provisiones de deudas incobrables se realizan de forma periodica.	
	Castigo	19. Los castigos de deudas incobrables cumplen con los requisitos del la LIR.	
		20. Los castigos de deudas incobrables son autorizados por funcionarios competentes.	
		21. Los castigos de deudas incobrables se aplican al condonar una deuda.	
	Activos contingentes	22. Los activos contingentes en la empresa suceden a menudo.	
23. Los activos contingentes generan liquidez en la empresa.			
24. Los activos contingentes contribuyen con las decisiones de gerencia.			

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<b>Operacionalización de La Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</b>			
<b>PRINCIPIOS</b>	Causalidad	25. El principio de causalidad ayuda a distinguir entre un gasto deducible y no deducible.	a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Indeciso d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo
		26. El principio de causalidad es aplicado al momento de deducir gastos.	
		27. El principio de causalidad se relaciona con la provisión de cuentas incobrables.	
	Devengado	28. El principio de devengado es usado para la provision de gastos.	
		29. El principio de devengado es usado para la deducción del IR de tercera categoría.	
		30. El principio de devengado se relaciona con las ventas al crédito.	
	Objetividad	31. El principio de objetividad contribuye con la estructuración de información verídica.	
		32. El principio de objetividad contribuye a la toma de decisiones financieras.	
		33. El principio de objetividad es aplicado al momento de deducir gastos.	
	Prudencia	34. El principio de la prudencia ayuda a provisionar el gasto por deudas incobrables.	
		35. El principio de la prudencia se relaciona con las políticas de cobranza.	
		36. El principio de la prudencia puede ser utilizado en la provision de cuentas incobrables.	
<b>GASTOS</b>	Deducibles	37. Los gastos deducibles generan liquidez en la empresa.	a. Totalmente en desacuerdo b. En desacuerdo c. Indeciso d. De acuerdo e. Totalmente de acuerdo
		38. Los gastos deducibles deben ser analizados periodicamente.	
		39. Los gastos deducibles deben tener un debido sustento.	
	No Deducibles	40. Los gastos no deducibles generan inestabilidad económica en la empresa.	
		41. Los gastos no deducibles se relacionan con las infracciones.	
		42. Los gastos no deducibles deben tener un debido control por una persona responsable.	
	Infracción	43. La infracción tributaria debe ser reconocida antes de una inspección por el ente regulador.	
		44. La infracción tributaria es una empresa debe tener prioridad antes que cualquier otra actividad.	
		45. La infracción cometida puede evitarse en proximos periodos.	
	Sanción	46. La sanción pecuniaria por parte del ente regulador es preferible que sea fraccionada.	
		47. La sancion se relaciona con los gastos deducibles y no deducibles.	
		48. La sanción debe contemplarse para ejercicios futuros.	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr./Mg DR. GALIA CESPEDES RICARDO

DNI: 08394097.....

Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN.....

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN  
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

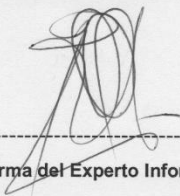
14.de.06...del 2018..

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr./Mg Gerardo F. Ludeña González

DNI: 28223439

Especialidad del validador: Mg Derecho Corporativo PUCP

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN  
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

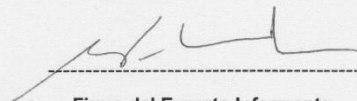
14 .....de Junio .....del 2018

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

*Si hay suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Mg ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD

DNI: 07902319

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, MBA

PARA VALORAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN  
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

14 de 6 del 2018

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Firma del Experto Informante.



## ANEXO 04: SOLICITUD MUNICIPALIDAD



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Gerencia de Desarrollo Económico Local

Subgerencia de Licencias, Autorizaciones, Comercialización, Desarrollo Empresarial y Promoción del Empleo

Rímac, 28 de junio del 2018

#### CARTA N° 075-2018- SGLACDEyPE-GDEL-MDR

Sr.  
**SEAR - JASUB RETO VELOZ**  
Av. Amancaes N° 274 "A" Urb. La Florida  
Rímac

Presente.-

**Referencia: Expediente común-4498-2018**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo atentamente y a la vez, en atención a lo solicitado mediante documento de la referencia, por el cual, requiere el número de librerías en el distrito del Rímac, a fin de establecer datos a nivel local y de esa manera aplicar el estudio de investigación que viene realizando.

En ese sentido, se hace de conocimiento que de la búsqueda realizada en la base de datos de esta Subgerencia del año 2007 a la actualidad; la misma, que se ha obtenido 168 registros de información de "Licencia de Funcionamiento" para ejercer Actividad Económica (giro - librería) en la jurisdicción de este distrito.

Sin otro particular, me despido de Usted, haciendo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Central Telefónica: 00 (511) 500 4040  
www.munirimac.gob.pe  
Plaza de Armas s/n. Rímac - Lima - Perú

 /municipalidadrimac  
/kikeperamas

*Rímac es otra historia*

ANEXO 05: ACTA DE ORIGINALIDAD

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

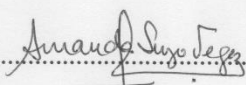
Yo, ... Amanda Suyo Vega .....  
 docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Norte..... (precisar filial o sede),  
 revisor(a) de la tesis titulada

" La Estimación de Cobranza dudosa y su relación en la  
Deducción del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría  
en las librerías del distrito del Rimac 2017  
 ....."

del (de la) estudiante Reto Velazquez Sear. - Jasub .....  
Merari....., constato que la investigación tiene un índice de similitud  
 de 27.7% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 17 Julio 2018.....

.....  
  
 .....  
 Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente


DNI: 15425147

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

## ANEXO 06: TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome  
Es seguro | https://ev.turnitin.com/app/carta/en\_us/?s=1&o=982328250&student\_user=1&u=1075429804&lang=en\_us

feedback studio    Sear Reto Veloz | Estimacion de cobranza dudosa y su relación en la deducción del impuesto a la renta de tercera categoria    -- /0    ?



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“La Estimación de Cobranza Dudosa y su relación en la Deducción del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las librerías del distrito del Rímac -2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

### Match Overview

**27%**

1	docs.com Internet Source	2%
2	Submitted to Pontificia ... Student Paper	2%
3	Submitted to Universid... Student Paper	1%
4	docplayer.es Internet Source	1%
5	Submitted to Universid... Student Paper	1%
6	repositorio.upao.edu.pe Internet Source	1%
7	mriuc.bc.uc.edu.ve Internet Source	1%

Page: 1 of 72    Word Count: 13902    Text-only Report | High Resolution On    12:59 a.m. 18/07/2018

ANEXO 07: BASE DE DATOS

N°	ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA																DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA																
	CUENTAS POR COBRAR								CUENTAS INCOBRABLES								PRINCIPIOS								GASTOS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
1	3	3	4	2	5	4	3	4	3	4	2	4	3	5	3	3	4	4	2	2	4	4	2	4	3	3	5	3	5	4	3	4	
2	4	3	4	4	3	4	1	5	3	4	1	3	4	4	5	4	5	4	1	5	5	4	3	3	4	4	3	4	3	1	4	4	
3	5	4	5	4	4	3	4	4	5	4	3	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	3	
4	4	5	4	1	5	4	4	3	4	5	5	3	2	5	5	2	3	4	3	3	4	5	3	3	2	5	3	2	5	5	5	4	
5	4	3	4	2	4	3	4	4	3	4	2	4	4	3	4	3	4	3	1	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	3	
6	3	2	2	3	4	2	5	3	4	5	2	2	4	2	2	2	5	2	2	3	4	3	2	2	4	2	2	2	3	2	2	2	
7	2	2	3	4	2	3	2	4	2	2	2	2	2	2	3	5	2	5	2	5	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	4
8	4	3	4	2	5	3	3	5	3	4	1	3	3	1	5	5	5	3	1	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	
9	3	4	3	2	3	3	5	3	4	3	2	5	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	5	4	4	5	
10	5	2	5	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	3	2	5	2	5	3	2	5	5	2	3	2	5	5	2	3	2	3	2	
11	4	5	4	1	3	4	5	4	1	3	4	5	4	3	3	4	5	4	1	3	4	5	4	1	3	4	5	4	1	5	5	4	
12	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	
13	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	
14	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	5	3	4	5	4	5	4	4	5	5	2	4	
15	5	5	5	4	5	5	5	5	3	2	5	5	5	4	4	5	5	5	5	2	5	5	5	3	2	5	5	5	3	5	4	4	
16	4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	4	5	5	5	3	4	5	5	5	3	4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	4	
17	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	4	3	5	5	5	4	4	3	
18	4	4	5	2	4	4	4	5	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	2	4	4	4	3	2	4	5	3	
19	4	5	5	5	5	4	5	5	5	2	4	5	5	5	3	4	5	5	5	5	4	5	5	5	2	4	5	5	5	5	5	3	
20	5	4	5	3	4	5	4	4	3	4	5	5	4	3	4	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	5	4	4	3	4	3	4	
21	4	3	4	2	5	4	3	4	3	1	5	5	4	3	3	3	3	4	2	4	3	1	3	4	4	3	5	3	4	4	3	4	
22	3	4	3	2	3	3	5	4	4	3	1	3	5	4	4	4	3	3	1	4	4	3	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	
23	4	4	3	1	4	3	1	3	3	3	2	4	4	4	3	4	4	4	3	3	5	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	

ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA																DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA																	
CUENTAS POR COBRAR								CUENTAS INCOBRABLES								PRINCIPIOS								GASTOS									
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
24	2	2	2	4	3	2	3	2	2	5	4	3	2	2	4	5	5	2	4	2	2	5	5	5	2	2	4	2	5	2	2	3	
25	4	4	3	2	5	4	1	3	3	3	3	5	4	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	3	3	4	3	
26	5	4	4	2	3	5	3	4	3	5	2	3	3	4	3	4	5	5	1	4	5	3	4	3	3	4	3	4	5	4	4	3	
27	3	5	4	3	4	4	4	3	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	3	3	4	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	
28	4	4	4	1	5	4	3	4	3	5	2	4	5	4	4	4	3	4	1	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	
29	3	4	3	2	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	1	5	3	3	5	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4
30	4	5	4	2	3	3	4	5	4	2	1	3	3	5	3	5	5	5	2	5	4	2	3	3	3	5	5	5	4	4	5	3	
31	3	3	4	1	5	4	2	4	3	5	2	4	4	4	5	4	3	4	1	4	5	4	4	4	4	4	3	4	5	4	4	3	
32	4	4	3	2	4	5	5	4	3	3	4	4	3	3	3	4	2	5	2	4	3	5	2	4	3	4	5	4	4	5	4	3	



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

RETO VELOZ, SEAR- JASOB MERARI

INFORME TÍTULADO:

LA ESTIMACIÓN DE COBRANZA DUDOSA Y SU RELACION EN LA DEDUCCION

DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS LIBRERIAS DEL DISTRITO DEL RIMAC - 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PUBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 18-07-2018

NOTA O MENCIÓN: 14



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

RETO VELOZ, SEAR - JASUB MERARI
D.N.I. : 73027980
Domicilio : Av. Amancaes 274 "A" - Urb. La Florida - Rimac
Teléfono : Fijo : Móvil : 980640443
E-mail : searjasub\_933@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[X] Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales
Escuela : Contabilidad
Carrera : Contabilidad
Título : Contador Publico

[ ] Tesis de Post Grado

[ ] Maestría

Grado :

Mención :

[ ] Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es):

RETO VELOZ, SEAR - JASUB MERARI

Título de la tesis:

LA ESTIMACION DE COBRANZA DUDOSA Y SU RELACION EN LA DEDUCCION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS LIBRERIAS DEL DISTRITO DEL RIMAC - 2017

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : [Signature]

Fecha : 06-12-18